

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

<p>AÑO LXI — Nº 8.428</p> <p>EDICION DE 28 PAGINAS</p> <p>APARECE LOS DIAS HABILES</p>	<p>Salta, 11 de noviembre de 1969</p>	<p>Correo Argentino SALTA</p>	<p>TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805</p> <p>Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 109.693</p>
<p>HORARIO</p> <p>Para la publicación de avisos en el</p> <p>BOLETIN OFICIAL</p> <p>Regirá el siguiente horario:</p> <p>LUNES A VIERNES</p> <p>de 8 a 11.30 horas</p>	<p>Doctor CARLOS PONCE MARTINEZ Governador</p> <p>Doctor HUMBERTO ALIAS D'ABATE M. de Gobierno, J., I. P. y del T.</p> <p>Doctor ADOLFO ANTONIO COSCIA Ministro de Econ., F. y O. Públicas</p> <p>Doctor HUGO A. DESTEFANIS Ministro de Bienestar Social</p>	<p>Dirección y Administración</p> <p>ZUVIRIA 536</p> <p>TELEFONO Nº 14780</p> <p>Néstor López Director Interino</p>	

Art. 2º — Las leyes, decretos y demás actos emanados del gobierno de la Provincia, tendrán autenticidad y vigor desde su publicación en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo que dispone el Art. 2º del Código Civil (Ley Nº 4200).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se

constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57
Decreto Nº 1426/68

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a IMPRENTA DE LA PROVINCIA para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía de DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL (\$ 10.000.00 m/n.). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, ésta perderá el plazo de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establece que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	...	\$ 20.—
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año	„	30.—
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años	„	50.—
Número atrasado de más de 3 años hasta 5	„	80.—
Número atrasado de más de 5 años hasta 10	„	120.—
Número atrasado de más de 10 años	„	150.—

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 600.—	Semestral	\$ 1.400.—
Trimestral	„ 900.—	Anual	„ 2.700.—

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 80.00 (Ochenta pesos) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 100.— (Cien pesos) por centímetro utilizado y por columnas.

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de \$ 6.00 (Seis pesos).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de \$ 400.00 (Cuatrocientos pesos).

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días		Hasta 20 días		Hasta 30 días	
		Excedente		Excedente		Excedente
Sucesorios	1.400.—	60.— cm.	2.800.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.
Posesión Treintañal y Deslinde	2.700.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.	10.800.—	180.— cm.
Remates de Inmuebles y Automotores	2.300.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.	10.800.—	180.— cm.
Otros Remates	1.400.—	60.— cm.	2.800.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.
Edictos de Minas	2.200.—	120.— cm.				
Contratos o Estatutos Sociales	9.— (la palabra)					
Balances	1.200.—	70.— cm.	2.400.—	150.— cm.	3.300.—	230.— cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	1.400.—	90.— cm.	2.800.—	120.— cm.	5.400.—	180.— cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

			Pág. Nº
M. de Gobierno	Nº 7009 del 27-10-69	— Se declara feriado el día 4 de noviembre del año en curso en el Departamento de San Carlos.	5865
„ „ „	7010 „ „	— Se aprueba el Decreto-ordenanza Nº 28, dictado por la Municipalidad de Salta	5865
M. de B. Social	7011 „ „	— Se acepta la renuncia presentada por el señor Federico Sánchez	5866
„ „ „	7012 „ „	— Se designa con carácter de interino a la señora Sofía Augustovky de Kaplán	5866
„ „ „	7013 „ „	— Se aprueba la resolución Nº 973 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, acordando jubilación por incapacidad al señor Segundo López	5866
M. de Gobierno	7014 „ „	— Se aprueba con fuerza de ordenanza el Decreto-ordenanza Nº 26 dictado por la Municipalidad de Salta	5867
„ „ „	7015 „ „	— Se aprueba el contrato celebrado entre la Dirección Provincial del Trabajo y los señores Erick Fredericksen Rivero y Ernesto Jesús Berón	5867
„ „ „	7016 „ „	— Se aprueba con fuerza de ordenanza el decreto ordenanza Nº 33 dictado por la Municipalidad de Salta	5868

	Pág. Nº
M. de Gobierno Nº 7017 del 27-10-69 — Se aprueba con fuerza de ordenanza el decreto ordenanza Nº 36 dictado por la Municipalidad de Salta	5869
.. .. 7018 — Se aprueba con fuerza de ordenanza el decreto ordenanza Nº 34 dictado por la Municipalidad de Salta	5869
.. .. 7019 — Se acepta la renuncia presentada por el señor Roberto Mario Rodríguez en la escuela Nocturna de Comercio General Martín Miguel Güemes de Embarcación y se designa a la señora Eda Pascua Ninzatti de Salomón y don Ernesto Salomón	5870
.. .. 7020 — Se designa Delegado de la Provincia de Salta ante la reunión de la U.I.A. Congreso Mundial de Arquitectos y Encuentro de Urbanistas en Buenos Aires y Mar del Plata al arquitecto Enrique Antonio Larrán	5870
.. .. 7021 — Se aprueban gastos efectuados por Secretaría de la Gobernación y se liquida la suma de \$ 11.900 a varias firmas	5871
.. .. 7022 — Se designa Juez de Paz titular de la localidad de Cerrillos al señor Francisco Arturo Russo ..	5871
.. .. 7023 — Se autoriza al señor Interventor de la Dirección Provincial del Trabajo para celebrar contratos con terceros	5871
.. .. 7024 — Se pone en posesión de la Cartera de Economía, Finanzas y O. Públicas a su titular doctor Adolfo Antonio Coscia	5872
.. .. 7025 — Se acepta la renuncia presentada por el señor Josip Sajtlic	5872
.. .. 7026 — Se aprueba el contrato entre la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia y la Empresa Constructora Panobras S.R.L.	5872

LICITACION PUBLICA

Nº 1511 — De Banco de Préstamos. Nº 3	5872
Nº 1494 — De Dirección de Vialidad de Salta Nº 38/69	5873
Nº 1490 — De Instituto Nacional de Salud Mental - Nº 36/69	5873
Nº 1478 — De Instituto Nacional de Salud Mental C1 Nº 37/69	5873
Nº 1454 — Direc. de Vialidad de Salta. Lic. Nº 37/69	5873
Nº 1315 — Dirección Nacional de Vialidad	5873

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 1452 — A. G. A. S.	5874
----------------------------	------

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

Nº 1476 — De Domingo Roque Delgado. Expte. Nº 1041-M-66	5874
---	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 1522 — De Biasutti, Mario	5874
Nº 1520 — De Juan Antonio Ricardone	5874
Nº 1512 — De Humberto Davids	5874
Nº 1503 — De Elías Daher	5874
Nº 1498 — De Carlos Roberto Aranda	5874
Nº 1491 — De Francisco Emilio Zimmer	5875
Nº 1489 — De Antonio Florencio Guaymás	5875
Nº 1488 — De Martín García	5875
Nº 1450 — Ernesto José Aparicio	5875
Nº 1440 — Cruz César de Nigro	5875
Nº 1434 — Pedro Arturo Morandini y Pastora Meriles de	5875
Nº 1433 — Albarnacín Rosaura Teodoro y Alvarracín Julia Rico de	5875
Nº 1432 — Medina Ramón Mateo	5875

	Pág. Nº
Nº 1431 — Luis Agustín Moya y Carlota Marta Sode de Moya	5875
Nº 1430 — José Martín Chilo y María del Carmen Solorzano	5875
Nº 1429 — Juan Moisés Marquez	5875
Nº 1418 — Enrique Vargas Vila	5875
Nº 1416 — Rogelio Cruz	5876
Nº 1376 — Russo Torcivia José	5876
Nº 1353 — De Buenaventura Guantay y Andrés Avelino Guantay	5876
Nº 1350 — De María Antonia Mendoza de Jorge	5876
Nº 1345 — De Cirilo Antonio Figueroa	5876

REMATO JUDICIAL.

Nº 1516 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Administración de Mandatos S.C.C. vs. Oscar Angel Marocco	5876
Nº 1517 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Administración de Mandatos S.C.C. vs. Dalul Juan Carlos	5876
Nº 1515 — Por Julio C. Herrera. Juicio: González Santi, Horacio De vs. Bonifacio Lucía Porcel de	5876
Nº 1514 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Conor S.A. Bautista Santos y otro	5877
Nº 1510 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: El Importador S.R.L. vs. Fernández Ibáñez, Norma y otro	5877
Nº 1509 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Latnik, Borys vs. Du Rietz, Carlos Mario	5877
Nº 1507 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Malvací, Cayetano vs. Díaz Rauch, Carlos A.	5877
Nº 1506 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Alfaro, Juana H. de vs. Pachao, Román	5877
Nº 1505 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Ejec. Prend. c/Carabajal, Juan V. C. y otro	5877
Nº 1504 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Ejec. Prend. c/Fernández, Bernabé	5878
Nº 1496 — Por Aristóbulo Carral. Juicio: Ramírez, Cristóbal c/Villarreal, Leandro	5878
Nº 1493 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Lorenzo, Félix c/Ríos Martín y otra	5878
Nº 1485 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: M.S.S.R.L. vs. Pedro Oreste Ciacci y otro	5878
Nº 1482 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: M.S.S.R.L. vs. Teófila Bustamante de Chacón y Juan Carlos Copa	5878
Nº 1481 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Russo, José vs. Esper, Miguel y Cruz, M.	5879
Nº 1461 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Alias López e Hijos S.R.L. vs. Chávez Juan Pedro y otra	5879
Nº 1441 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Carlos E. Michaelsen vs. Sánchez Artemis Portocala	5879
Nº 1401 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Moto Salta S.R.L. c/Clemente P. Pascual y otro	5879
Nº 1399 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Lorenzo Félix y otro c/Ríos Martín y otros	5879
Nº 1398 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: M.S. S.R.L. vs. Sánchez P. José y otro	5880
Nº 1387 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Abdulatif Lilia Elsa Angélica García de vs. Abdulatif Manzur	5880
Nº 1381 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: M.S. S.R.L. vs. López Clemente y otro	5880
Nº 1380 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: López Campo Gustavo vs. Ubalda Praxides de Naim	5880
Nº 1374 — Por Martín Leguizamón. Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Juan Manuel Aranda Frías	5881

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 1499 — Automac S. A.	5881
------------------------------	------

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Nº 1508 — De Curtiembre Gral. Güemes S.A.	5881
Nº 1495 — De Chavarria y Cía. S.R.L.	5881

POSESION TREINTAÑAL

Nº 1439 — Toledo Manuel Enrique	5881
---------------------------------------	------

CITACION A JUICIO

Nº 1462 — Juan Antonio Urrestarazu	5882
Nº 1391 — Sarmiento Ceberiana Sarmiento de vs. Freire Segundo José	5882

Sección COMERCIAL**CONTRATO SOCIAL**

Nº 1513 — De F.A.D.E.C.A. S.R.L.	5882
---------------------------------------	------

EMISION DE ACCIONES

Pág. Nº

Nº 1501 — De La Loma S.A.	5884
Nº 1500 — De Laconi - Martorell S.A.	5885

VENTA DE NEGOCIO

Nº 1466 — Angel Francisco Storni	5885
--	------

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 1521 — De Fernández Hnos. y Cía. S.A. Para el día 24-11-69	5885
Nº 1519 — De Asociación de Empleados de Correos y Telec. Para el día 26-11-69	5886
Nº 1518 — De Centro de Productores Quinteros de la Pcia. de Salta. Para el 23-11-69	5886
Nº 1502 — De Club de Caza y Pesca Rosario de la Frontera. Para el día 22-11-69 ..	5886
Nº 1480 — De Boris Latnik y Cía. S.A. Para el día 22-11-69	5886
Nº 1473 — El Cardón S.A. Para el día 28-11-69	5886
Nº 1451 — Mercurio S.A.I.C.A.G.F.I.F. y M. Para el día 16-11-69	5887

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 27 de octubre de 1969.

DECRETO Nº 7009

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo.

Expediente Nº 53-462.

VISTO la nota de fecha 4 de octubre del año en curso, elevada por la Municipalidad de San Carlos, atento lo solicitado en la misma y a lo informado por la Dirección de Coordinación de Municipalidades, a fs. 2 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase feriado el día 4 de noviembre del año en curso, en el departamento de San Carlos, con motivo de celebrar sus fiestas patronales en honor a San Carlos Borromeo.

Art. 2º — El presente decreto será re-ferendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado del citado Ministerio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Alias D'Abate

Nogueira

Salta, 27 de octubre de 1969.

DECRETO Nº 7010

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 82-24095.

Por las presentes actuaciones la Muni-

cipalidad de la ciudad de Salta, mediante nota Nº 270 de fecha 4 de setiembre del año en curso, eleva para su aprobación el decreto-ordenanza Nº 28 dictado por la citada comuna con fecha 2-IX-69;

Por ello; atento lo dictaminado por el señor Asesor Letrado Municipal a fs. 2 y a la ratificación dada al decreto-ordenanza de referencia, por las actuales autoridades de la Municipalidad de la Capital a fs. 5 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el decreto-ordenanza Nº 28 de fecha 2 de setiembre del corriente año, dictado por la Municipalidad de la ciudad de Salta, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Salta, Setiembre 2 de 1969. — DECRETO-ORDENANZA Nº 28. — CONSIDERANDO: Que el doctor Robustiano Patrón Costas fue un distinguido hombre público que dedicó la mayor parte de su vida al servicio de su provincia; desempeñando los cargos de Ministro de Gobierno, de Hacienda y Gobernador, asimismo representó a Salta en el Senado Nacional durante once años; Que fue un pionero de la industria salteña y culminó su obra propiciando la creación de la Universidad Católica en la provincia, a la que apoyó decididamente; Que esta Municipalidad entiende que es propicio y oportuno dar su nombre a la calle de acceso a la Universidad en la circunstancia de la inauguración de sus instalaciones; Por ello, El Intendente Interino de la Municipalidad de la Capital, ORDENA: Art. 1º: Designase con el nombre de doctor ROBUSTIANO PATRON COSTAS, a la calle de acceso a la Universidad Cató-

lica de Salta, desde su nacimiento en la Avda. República de Bolivia Ruta Nacional Nº 9, hasta las instalaciones de la citada Universidad. — Art. 2º: Previo dictamen del señor Asesor Letrado, elévese al Gobierno de la Provincia, para su aprobación con fuerza de Ordenanza. — Art. 3º: Comuníquese, publíquese y dése al Boletín Municipal. — Fdo. ARMANDO ISASMENDI, Intendente Interino - Municipalidad de la ciudad de Salta. — Fdo. Cap. (R. E.) HORACIO H. VILLAMAYOR, Secretario de Gobierno Interino - Municipalidad de la ciudad de Salta".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de la citada Cartera.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ
Alias D'Abate
Nogueira

Salta, 27 de octubre de 1969.

DECRETO Nº 7011

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 04698 - Cód. 67.

VISTO la renuncia presentada por el señor Federico Sánchez, Personal Obrero dependiente de la Dirección General de Salud del Interior, por acogerse a los beneficios jubilatorios.

Teniendo en cuenta lo informado por el Departamento de Personal a fs. 4 de las presente actuaciones;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Aceptase la renuncia presentada por el señor FEDERICO SANCHEZ, Personal Obrero -chófer- Categoría 23, dependiente de la Dirección General de Salud del Interior, a partir del día 26 de octubre en curso, para acogerse a los beneficios jubilatorios.

Art. 2º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública y refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ
Destéfani
Cruz

Salta, 27 de octubre de 1969.

DECRETO Nº 7012

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 01481 - Cód. 66.

VISTO las imprescindibles necesidades de servicio del Departamento de Lucha Antituberculosa.

Teniendo en cuenta que esa dependencia propone se designe interinamente a la señora Sofia Augustovsky de Kaplan, quien viene desempeñándose en Reconocimientos de Servicios en reemplazo de la señorita Berta Yazlle.

Atento a lo informado por el Departamento de Personal a fs. 2 de las presentes actuaciones.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase a partir de la fecha del presente decreto con carácter interino, a la señora SOFIA AUGUSTOVSKY DE KAPLAN, L. C. Nº 3.634.345, en el cargo de Categoría 15 - Personal Asistencial Dietista del Departamento de Lucha Antituberculosa, quien se desempeñará mientras el titular de la Categoría doctor Domingo Constanzo reviste en Categoría 3: Director.

Art. 2º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública y refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Destéfani

Cruz

Salta, 27 de octubre de 1969.

DECRETO Nº 7013

Ministerio de Bienestar Social

Expedientes Nros. 1111/69, 1473/68, 3392/68, 3751/68 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia - Cód. 73).

VISTO el pedido de jubilación interpuesto por el señor Segundo López y la modificación de la Resolución Nº 535-I-69, solicita por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia;

Atento a las Resoluciones emitidas por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 973-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 8 de octubre de 1969, mediante la cual se acuerda al señor SEGUNDO LOPEZ, L. E. Nº 7.221.030, el beneficio de una jubilación por incapacidad que establece el Art. 31, inc. a) del Decreto Ley 77/56, en el cargo de Categoría 25 (Ordenanza) de la Escuela "Martín Miguel de Güemes" dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, con un haber jubilatorio mensual determinado por la Ley 3372/59, de \$ 6.715.— m/n. (Seis mil setecientos quince pesos m/n.) más la bonificación de la Ley 3649/61 de \$ 6.405.—

m/n. (Seis mil cuatrocientos cinco pesos m/n.) a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios. Déjase establecido que el presente beneficio tiene carácter de provisional, el que queda sujeto a la revisión anual que la Caja disponga, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 47 del Decreto Ley 77/56 (Expte. Nº 1111/69).

Art. 2º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 976-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 10 de octubre de 1969, mediante la cual se modifica la Resolución Nº 5351/69 en el sentido de determinar que la pensión de la menor BERTA LEONOR CRUZ se acuerda por un monto de \$ 10.172.— m/n. (Diez mil ciento setenta y dos pesos moneda nacional) mensuales y en concurrencia con NILDA ESTHER CRUZ, en la proporción del 50% a cada una, en su carácter de hijas del afiliado fallecido don SINFORIANO CRUZ (Expte. Nº 3751/68).

Art. 3º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Asuntos Sociales y Promoción de la Comunidad (Int.) y refrendado por S. S. el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Destéfánis

San Millán (Int.)

Salta, 27 de octubre de 1969.

DECRETO Nº 7014

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 82-24094.

Por las presentes actuaciones la Municipalidad de la ciudad de Salta, mediante nota Nº 265 de fecha 2 de setiembre del año en curso, eleva para su aprobación con fuerza de ordenanza, el decreto-ordenanza Nº 26 dictada por la citada comuna con fecha 26-VIII-69;

Por ello; atento lo dictaminado por el señor Asesor Letrado Municipal a fs. 2 y a la ratificación dada al decreto-ordenanza de referencia, por las actuales autoridades de la Municipalidad de la Capital a fs. 5 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase con fuerza de ordenanza el decreto-ordenanza Nº 26 de fecha 26 de agosto del corriente año, dictado por la Municipalidad de la ciudad de Salta, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Salta, Agosto 26 de 1969. — **DECRETO-ORDENANZA Nº 26.** — Siendo necesario dar un nombre a la calle que naciendo en la Avenida Ejército del Norte, desciende hacia el Oeste, bordeando

el Monumento al General Martín M. de Güemes; Que nada más justo que designarla con el nombre de uno de los oficiales que actuaron a su lado en la guerra por la Independencia Nacional; y, Que entre ellos se distinguió el Coronel FRANCISCO DE URIONDO, que fue Jefe de la División del Ejército de Güemes en Tarija, su Teniente Gobernador y Diputado ante el Excelentísimo Cabildo de Buenos Aires en 1820; Por todo ello y en uso de atribuciones que le son propias; El Intendente de la Municipalidad de la ciudad de Salta **DECRETA CON FUERZA DE ORDENANZA:** Art. 1º: Designase con el nombre de CORONEL FRANCISCO DE URIONDO, a la calle que nace en la Avenida Ejército del Norte y que corre hacia el Oeste hasta desembocar en la Avenida Uruguay. — Art. 2º: Previo dictamen del Asesor Letrado de la Comuna, elévese al Poder Ejecutivo de la Provincia para su aprobación con fuerza de Ordenanza. — Art. 3º: Comuníquese, publíquese y dese al Boletín Municipal. — Fdo.: Mayor (R. E.) RICARDO J. SPANGENBERG, Intendente Municipal de la ciudad de Salta. — Fdo.: ARMANDO ISAS-MENDI, Secretario de Gobierno - Municipalidad de Salta”.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de la citada Cartera.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Alias D'Abate

Nogueira

Salta, 27 de octubre de 1969.

DECRETO Nº 7015

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 51-4887.

VISTO el contrato celebrado entre la Dirección Provincial del Trabajo y los señores Erick Fredericksen Rivero y Ernesto Jesús Berón, quienes se desempeñarán como Inspectores de Báscula dependientes de la citada repartición;

Por ello; y atento a las cláusulas contenidas en el mismo,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes el contrato celebrado entre la Dirección Provincial del Trabajo y los señores ERICK FREDERICKSEN RIVERO y ERNESTO JESUS BERON, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Entre la Dirección Provincial del Trabajo, dependiente del Ministerio de Go-

bierno, Justicia, I. Pública y del Trabajo, representada por el señor Interventor doctor Vicente Nicolás Massafra por una parte y los señores ERICK FREDERICKSEN RIVERO, C. I. Nº 176.989 (Prov. Salta) y ERNESTO JESUS BERON, L. E. Nº 8.182.333, por la otra, convienen en celebrar el presente contrato de prestación de servicios, de acuerdo a las siguientes cláusulas:

"PRIMERA: Los señores ERICK FREDERICKSEN RIVERO y ERNESTO JESUS BERON, se desempeñarán como Inspectores de Báscula dependientes de la Dirección Provincial del Trabajo del Ministerio de Gobierno, Justicia, I. Pública y del Trabajo, en las funciones de controlar el pesaje de la caña para poder establecer el haber que le corresponde por tonelada de caña pelada a cada obrero del surco que trabaje en el Ingenio Abra Grande, como asimismo el importe correspondiente en concepto de enfermedad inculpable que se debe depositar a nombre del Sindicato respectivo.

"SEGUNDA: Los nombrados percibirán la suma de \$ 16.000.— (Diez y seis mil pesos moneda nacional), mensuales, cada uno, como única retribución de sus servicios.

"TERCERA: El contrato de los señores ERICK FREDERICKSEN RIVERO y ERNESTO JESUS BERON, rige a partir del día 26 de junio de 1969 hasta el día 10 de setiembre de 1969.

"CUARTA: Los contratados optan por no efectuar aportes a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.

"QUINTA: La transgresión a cualquiera de las obligaciones contraídas por los contratados o por la Dirección Provincial del Trabajo, hará caducar el presente contrato, sin perjuicio de las actuaciones judiciales que puedan seguirse.

"En cumplimiento del presente contrato se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta a los veinticinco días del mes de junio del año mil novecientos sesenta y nueve. — Fdo.: VICENTE NICOLAS MASSAFRA. — Fdo.: ERICK FREDERICKSEN RIVERO. — Fdo.: ERNESTO JESUS BERON".

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se imputará al Anexo C, Item 5, Finalidad 7, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 3, Partida Parcial 5: Honorarios y retribuciones a terceros, Ejercicio 1969.

Art. 3º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de la citada Cartera.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ
Alias D'Abate
Nogueira

Salta, 27 de octubre de 1969.

DECRETO Nº 7016

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 5690/68.

La Municipalidad de la ciudad de Salta, mediante nota Nº 47 de fecha 7-III-68 y nota de fecha 25-IX-69, eleva para su aprobación con fuerza de ordenanza, el decreto-ordenanza Nº 33 de fecha 25-IX-69; y atento lo dictaminado por Asesorías Letradas de la Municipalidad a fs. 4; del Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo a fs. 30 y por Fiscalía de Gobierno a fs. 38 de estos obrados.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase con fuerza de ordenanza, el decreto-ordenanza Nº 33 de fecha 25-IX-69, dictado por la Municipalidad de la ciudad de Salta, cuyo texto se transcribe a continuación.

"Salta, Setiembre 25 de 1969. — Secretaría de Hacienda. Decreto-Ordenanza Nº 33. No estando reglamentados los casos de morosidad para los pagos de las cuotas correspondientes a los rubros Vivienda, Iluminación a Gas de Mercurio y Repavimentación; y CONSIDERANDO: Que se hace necesario contar con una reglamentación al efecto que coloque en un plano de igualdad a todos los contribuyentes por estos conceptos, a la vez que sanear estas cuentas que acusan considerables atrasos debido a la inexistencia de penalidades para aquellos que no cumplen con sus obligaciones para con esta comuna; Que en otros tipos de tasas y contribuciones existe el recargo para los contribuyentes que no pagan en término; Que en vista de lo dictaminado por Fiscalía de Estado sobre la necesidad de fijar nuevas fechas de vencimiento, por encontrarse vencidas las estipuladas en el decreto Nº 121/68 con que se inician estas actuaciones, se procede al dictado del presente decreto que actualiza las nuevas fechas de pago, quedando sin ningún efecto el decreto Nº 121/68, Por ello, El Intendente Municipal de la ciudad de Salta, DECRETA CON FUERZA DE ORDENANZA: Art. 1º: Establécese el día 28 de noviembre de 1969, como fecha de vencimiento general para abonar o proponer forma de pago, dentro de los plazos establecidos, para todos los deudores en concepto de Viviendas, Alumbrado a vapor de mercurio y Repavimentación, todos realizados antes del 31 de diciembre de 1967. — Art. 2º: A partir del 1º de diciembre de 1969, las deudas por los conceptos enunciados en el artículo anterior, sufrirán un recargo del dos por ciento mensual. — Art. 3º: Para la instalación de Alumbrado a Vapor de Mercurio y construcción de Repavimento que se realiza a partir del 1º de enero de 1968, el vencimiento para el pago o propuesta de forma de pago se operará a los noventa días de la notificación

al frentista. Una vez vencido este plazo sin que se haya abonado la contribución o propuesto forma de pago, se aplicará un recargo del dos por ciento mensual. La notificación a los frentistas se deberá efectuar siempre a partir de la habilitación de los servicios. — Art. 4º: Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan al dictado del presente decreto. — Art. 5º: Con el dictamen del Asesor Letrado, elévese el presente al Superior Gobierno de la Provincia para su aprobación con fuerza de Ordenanza. — Art. 6º: El presente decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno, de Hacienda y de Obras Públicas. — Art. 7º: Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese. — Fdo.: Dr. HECTOR CORNEJO D'ANDREA, Intendente Municipal de la ciudad de Salta. — Fdo.: ERNESTO ABEL NORTE, Secretario Gobierno - Municipalidad de la ciudad de Salta. — Fdo.: LUIS A. MARTINO, Cont. Púb. Nac. - Secretario de Hacienda Municipalidad de Salta. — Fdo.: Ing. ABEL CORNEJO, Secretario de Obras Públicas Municipalidad de Salta”.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de la citada Cartera.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Alias D'Abate

Soto

Salta, 27 de octubre de 1969.

DECRETO Nº 7017

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 82-17.119.

La Municipalidad de la ciudad de Salta mediante nota Nº 256 de fecha 6 de octubre del año en curso, eleva para su aprobación con fuerza de ordenanza, el decreto-ordenanza Nº 36 de igual fecha dictado por la citada comuna; y atento a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado Municipal a fs. 5 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase con fuerza de ordenanza, el decreto-ordenanza Nº 36 de fecha 6 de octubre del año en curso, dictado por la Municipalidad de la ciudad de Salta, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Salta, octubre 6 de 1969. — SECRETARIA DE HACIENDA. — DECRETO-ORDENANZA Nº 36. — Expediente número 17.119/69. — VISTO el presente expediente por el que el señor Carlos Reynoso solicita exención de pago de

las tasas de negocio que afectan al pequeño taller de carpintería de su propiedad; y CONSIDERANDO: Que el recurrente es de edad avanzada y escasos recursos económicos y que el producido del taller está destinado a su subsistencia y de su esposa y tres hijos en edad escolar a su cargo, encontrándose casi imposibilitado de trabajar por la afección que sufre a la vista, todo lo cual ha sido debidamente certificado por autoridad municipal; Que la Municipalidad ha dado resolución favorable a situaciones semejantes que han sido presentadas a su consideración. — Por ello, El Intendente Municipal de la ciudad de Salta, DECRETA: Art. 1º: Condónase la deuda por Actividades Varias que afecta al pequeño taller de carpintería de propiedad del señor CARLOS REYNOSO, ubicado en la calle Anzoátegui Nº 631 de esta ciudad, eximiéndosele de pago mientras mantengan la titularidad del negocio y permanezcan las condiciones que le hacen acreedor a este beneficio. — Art. 2º: Previo dictamen de Asesoría Letrada dése traslado al Poder Ejecutivo Provincial, solicitándole su ratificación con fuerza de Ordenanza. — Art. 3º: El presente decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno y de Hacienda. — Art. 4º: Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese. — Fdo.: Dr. HECTOR CORNEJO D'ANDREA, Intendente Municipal de la ciudad de Salta. — Fdo.: LUIS A. MARTINO, Cont. Púb. Nac. - Secretario de Hacienda Municipalidad de Salta. — Fdo.: ERNESTO ABEL NORTE, Secretario Gobierno - Municipalidad de la ciudad de Salta”.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de la citada Cartera.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Alias D'Abate

Nogueira

Salta, 27 de octubre de 1969.

DECRETO Nº 7018

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 82-25.785.

La Municipalidad de la ciudad de Salta, eleva para su aprobación con fuerza de ordenanza, el decreto-ordenanza Nº 34 de fecha 25-IX-69; y atento a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado Municipal a fs. 1 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase con fuerza de ordenanza, el decreto-ordenanza Nº 34 de

fecha 25-IX-69, dictado por la Municipalidad de la ciudad de Salta, cuyo texto se transcribe a continuación:

"Salta, setiembre 25 de 1969. — **DECRETO-ORDENANZA Nº 34.** — Siendo necesario actualizar la Ordenanza número 120/64, sobre apertura y cierre de los negocios en general, adecuándola a las modalidades y necesidades del ritmo moderno; Por ello, El Intendente de la Municipalidad de la Ciudad de Salta. **ORDENA:** Art. 1º: Ampliase el Art. 1º de la Ordenanza Nº 120/64 con el siguiente agregado: Locales para la venta, exposición o exhibición de libros, revistas, periódicos o publicaciones de carácter cultural o informativo: Permanente de 8 a 24 horas (optativo); Locales destinados exclusivamente a la venta de artículos regionales, productos de la industria de artesanía lugareña o autóctona: Permanente de 8 a 24 horas (optativo). — Art. 2º: Previo dictamen del señor Asesor Letrado de la comuna, elévese el presente Decreto-Ordenanza a conocimiento del Gobierno de la Provincia, solicitándole su ratificación con fuerza de Ordenanza. — Art. 3º: Comuníquese, publíquese y dese al Boletín Municipal. — Fdo.: Dr. **HECTOR CORNEJO D'ANDREA.** Intendente Municipal de la ciudad de Salta. Fdo.: **ERNESTO ABEL NORTE.** Secretario Gobierno Municipalidad de la ciudad de Salta".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de la citada Cartera.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Alias D'Abate

Nogueira

Salta, 27 de octubre de 1969.

DECRETO Nº 7019

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 41-1207

VISTO la nota de fecha 2 de setiembre del año en curso, elevada por la Dirección de la Escuela Nocturna de Comercio "General Martín Miguel de Güemes" de Embarcación;

Por ello; atento lo solicitado en la misma y lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs. 5 vta. de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 22 de mayo del año en curso, la renuncia presentada por el señor **ROBERTO MARIO RODRIGUEZ**, al cargo de profesor "ad-honorem" de la cáte-

dra de Contabilidad de 1er. Año "A" y "B", con tres (3) horas semanales en cada sección, de la Escuela Nocturna de Comercio "General Martín Miguel de Güemes" de Embarcación.

Art. 2º — Designase a la señora **ELDA PASCUA NINZATTI DE SALOMON**, L. C. Nº. 2.539.063, C. 1931, Perito Mercantil, en el cargo de profesora "ad-honorem" de la cátedra de Contabilidad de 1er. Año "A", con tres (3) horas semanales, de la Escuela Nocturna de Comercio "General Martín Miguel de Güemes" de Embarcación, a partir del día 23-V-69 y en reemplazo del señor **Roberto Mario Rodríguez**.

Art. 3º — Designase al señor **ERNESTO SALOMON**, L. E. Nº. 7.224.337, C. 1931, Cont. Públ. Nac., en el cargo de profesor "ad-honorem" de la cátedra de Contabilidad de 1er. Año "B", con tres (3) horas semanales, de la Escuela Nocturna de Comercio "General Martín Miguel de Güemes" de Embarcación, a partir del día 29-V-69 y en reemplazo del señor **Roberto Mario Rodríguez**.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de la citada Cartera.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Alias D'Abate

Nogueira

Salta, 27 de octubre de 1969.

DECRETO Nº 7020

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 01-1408

VISTO lo solicitado en nota Nº 448 de fecha 8 de octubre del año en curso, por Secretaría General de la Gobernación,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase Delegado de la Provincia de Salta, ante la reunión de la U.I.A., Congreso Mundial de Arquitectos y Encuentro de Urbanistas, que se realizará en Buenos Aires y Mar del Plata, entre los días 10 al 30 de octubre del corriente año, al arquitecto **ENRIQUE ANTONIO LARRAN**, M. I. Nº 7.232.842.

Art. 2º — Autorízase al Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, a liquidar la suma de \$ 4.000 m/n., (Cuatro mil pesos moneda nacional), diarios en concepto de viático al arquitecto **ENRIQUE ANTONIO LARRAN**, designado por el artículo anterior, para realizar la comisión de referencia que le fuera encomendada.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de la citada Cartera.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ
Alias D'Abate
Nogueira

Salta, 27 de octubre de 1969.

DECRETO Nº 7021

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expedientes Nros. 01-719 y 999

Por las presentes actuaciones Secretaría General de la Gobernación solicita el reconocimiento y pago de facturas presentadas por Florería Muguet y Yunque Regionales, en concepto de flores obsequiadas a la señora de Tandurella, esposa del Asesor de la Presidencia de la Nación que arribó a esta ciudad capital a dictar clases en el curso intensivo de administración pública y de un poncho que obsequiara el titular del Poder Ejecutivo en su oportunidad, al Intendente de la ciudad de Buenos Aires, respectivamente;

Por ello; siendo propósito disponer la cancelación de dichos gastos y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 9 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase los gastos efectuados por Secretaría General de la Gobernación, por la suma total de \$ 11.900 m/n., (Once mil novecientos pesos moneda nacional), correspondientes a facturas presentadas por Florería Muguet —Deán Funes Nº 151— ciudad y Yunque Regionales —Galería Baccaro, Local 17, Alberdi Nº 53— ciudad, por la suma de \$ 900 m/n. y \$ 11.000 m/n., en concepto de flores obsequiadas a la señora de Tandurella, esposa del Asesor de la Presidencia de la Nación y de un poncho obsequiado al señor Intendente de la Ciudad de Buenos Aires, respectivamente.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría Gral. de la Provincia, liquídese por su Tesorería General, la suma de \$ 11.900 m/n. (Once mil novecientos pesos moneda nacional), a favor del Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, para que éste a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas, haga efectivo dicho importe a la orden de las firmas mencionadas en el artículo anterior, en la forma y proporción que se especifica y por el concepto ya enunciado; debiendo imputarse el gasto de referencia al Anexo "A" - Ítem 1 - Finalidad 1 - Sección O, Sector 1 - Partida Principal 3 - Parcial 11 - O. D.F. Nº 55, Ejercicio 1969.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de la citada Cartera.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ
Alias D'Abate
Nogueira

Salta, 27 de octubre de 1969.

DECRETO Nº 7022

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 53-422

VISTO la nota Nº 245 de fecha 18 de setiembre del año en curso, elevada por la Municipalidad de Cerrillos, departamento del mismo nombre; atento lo propuesto en la misma, lo solicitado por la Dirección de Coordinación de Municipalidades a fs. 5 de estos obrados y a lo prescripto por el art. 165, de la Constitución Provincial,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase por un nuevo período legal de funciones: Juez de Paz Titular de la localidad de Cerrillos, departamento del mismo nombre, al señor FRANCISCO ARTURO RUSSO, L.E. Nº 7.230.125, C. 1933, a partir de la fecha de vencimiento del primer período.

Art. 2º — Designase por un período legal de dos años, Juez de Paz Suplente de la localidad de Cerrillos, departamento del mismo nombre, al señor DIEGO RICARDO GUZMAN, L. E. Nº 7.218.731, C. 1930.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de la citada Cartera.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ
Alias D'Abate
Nogueira

Salta, 27 de octubre de 1969.

DECRETO Nº 7023

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

VISTO y CONSIDERANDO:

Que se hace necesario facultar al señor Interventor de la Dirección Provincial del Trabajo, para celebrar contratos por prestación de servicios con terceros, que deben desempeñarse como Inspectores de Báscula dependiente del citado organismo,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al señor Interventor de la Dirección Provincial del Trabajo, para celebrar contratos por prestación de servicios con terceros que deban desempeñarse como Inspectores de Báscula; ad-referendum de su respectiva aprobación por parte del Poder Ejecutivo de la Provincia.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de la citada Cartera.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Alias D'Abate

Nogueira

Salta, 28 de octubre de 1969

DECRETO Nº 7024

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Con motivo de encontrarse de regreso en esta ciudad, el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas, quien viajara oportunamente a la Capital Federal en cumplimiento de una misión oficial,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese en posesión de la Cartera de Economía, Finanzas y Obras Públicas, a su titular, S.S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas, doctor ADOLFO ANTONIO COSCIA.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de la citada Cartera.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Alias D'Abate

Nogueira

Salta, 28 de octubre de 1969

DECRETO Nº 7025

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Código 28 - 01646/69

VISTO la renuncia interpuesta por el señor Josip Saftic, al cargo de Categoría 18 - Clase 02 - Partidas Individuales, que venía desempeñando en la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, y, atento a lo aconsejado por la aludida repartición,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase, a partir del 1º de octubre de 1969, la renuncia presentada por el señor JOSIP SAFTIC, al cargo de Categoría 18 - Clase 02 - Partidas Individuales, que venía desempeñando en la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia.

Art. 2º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Coscia

Galli

Salta, 28 de octubre de 1969

DECRETO Nº 7026

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente C. 28/01491/1969

VISTO que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia eleva el contrato celebrado con la Empresa Constructora PANOBRA S.R.L. en fecha 26 de agosto del año en curso, para la ejecución de: Grupos I y II, con 48 (cuarenta y ocho) viviendas cada uno, integrantes de la obra: "Construcción de 192 Viviendas Tipo L. P. en Villa Castañares - 2da. Etapa - Salta - Capital";

Por ello, y atento a lo solicitado por el mencionado organismo;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Contrato celebrado en fecha 26 de agosto del año en curso entre DIRECCION DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA y la EMPRESA CONSTRUCTORA PANOBRA S.R.L., para la ejecución de: GRUPOS I y II con 48 viviendas cada uno, integrantes de la obra "CONSTRUCCION DE 192 VIVIENDAS TIPO L.P. EN VILLA CASTAÑARES - 2DA. ETAPA - SALTA - CAPITAL", por un monto de \$ 137.303.520 m/n. (Ciento treinta y siete millones trescientos tres mil quinientos veinte pesos moneda nacional), cuyo plazo de ejecución total de la obra, se fija en 450 (cuatrocientos cincuenta) días calendarios, corridos, contados desde la fecha del acta de Replanteo Inicial de las Obras.

Art. 2º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Coscia

Galli

LICITACION PUBLICA

O.P. Nº 1511

F. Nº 0267

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL

LOTERIA DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 3

Llámase a Licitación Pública para la realización de una Campaña de Propaganda y Publicidad para la Lotería de Salta, a partir del 1º de diciembre de 1969 hasta el 31 de enero de 1970, con motivo de los sorteos ordinarios y extraordinarios de Fin de Año y Reyes. La Campaña a efectuar es para las Provincias de Salta y Jujuy.

Valor del pliego de condiciones: m\$N. 3.500, y puede ser retirado de la Oficina de Publicidad de este Banco.

D.V. \$ 1.440

e) 11 al '13-11-69

O. P. Nº 1494

F. Nº 0266

DIRECCION DE VIALIDAD, DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 38/69

Expte. Cód. 3315 Nº 03500

OBRA: Estudio, proyecto y construcción de puente s/Río Saladillo, Defensa y Accesos. Camino: Güemes-Madre Vieja, Ruta Nº 10 - 2da. Etapa.

PRESUPUESTO: m\$. 29.000.000.

APERTURA: El día 19 de diciembre de 1969 a horas 11.

Pliego de condiciones en la secretaría de la repartición calle España Nº 721.

PRECIO DEL PLIEGO: m\$. 10.730.

LA DIRECCION

D. V. \$ 1.440

e) 10 al 18-11-69

O. P. Nº 1490

F. Nº 0265

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Expediente Nº 11.670/69 y agreg.

Llámanse a Licitación Pública C1 Nº 36/69, para el día 28 de noviembre de 1969 a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de automotores (camiones, tractores, colectivos, etc.) con destino al Instituto Nacional de Salud Mental, Hospital Nacional "José T. Borda", Talleres Protegidos, Colonia Nacional "Manuel A. Montes de Oca", Hospital Colonia "Santa María", Hogar Especial para Oligofrénicos "Alborada"; Hospital Nacional "Christofredo Jakob", ubicados en Capital e interior. La apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Compras y Suministros —Barracas 489— Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia, de lunes a viernes de 13 a 19 horas. El jefe del Departamento Administración.

Buenos Aires, 10/11/69.

D. V. \$ 1.440

e) 10 al 19-11-69

O.P. Nº 1478

F. Nº 0262

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Expte. Nº 12.717/69

Llámanse a concurso de proyecto y precio con "precio tope", para el día 10 de diciembre de 1969 a las 16 horas - Licitación Pública C1 Nº 37/69, para la construcción de las obras que se detallan a continuación:

OBRA Nº 1

Hospital Colonia "Juan M. Obarrio" - San Miguel 1650 - San Miguel de Tucumán - Pcia. de Tucumán: Centro de Salud Mental y Aldea de Rehabilitación.

Presupuesto oficial: m\$. 110.000.000.

Depósito de Garantía de la Oferta: m\$. 1.100.000.

OBRA Nº 2

Pcia. de Santiago del Estero - Campo Contreras: Aldea de Rehabilitación.

Presupuesto oficial: m\$. 100.000.000.

Depósito de Garantía de la oferta m\$. 1.000.000.

OBRA Nº 3

Pcia. de Salta - Potreros Linares: Pabellón para internación de enfermas, casa habitación para personal.

Presupuesto oficial: m\$. 14.000.000.

Depósito de Garantía de la oferta: m\$. 140.000.

OBRA Nº 4

Hospital Neuropsiquiátrico "Dr. Christofredo Jakob" Calle Richieri s/n. - Pcia. de Salta: Pabellón para consultorios externos, hospitalización parcial y psiquiátrica, pabellón para terapia ocupacional, pabellón comedor y cafetería, sala de reuniones.

Presupuesto oficial: m\$. 35.000.000.

Depósito de Garantía de la oferta: m\$. 350.000.

Las bases del llamado a concurso, Especificaciones Técnicas, Cláusulas Particulares y Condiciones Generales pueden ser consultadas y adquiridas de 13 a 18 horas, de lunes a viernes en la División Compras y Suministros - Barracas 489 - Planta Baja - Capital, al precio de m\$. 1.500, Obra Nº 1 - m\$. 1.500 - Obra Nº 2 m\$. 500 - Obra Nº 3 - y m\$. 750 Obra Nº 4. Las ofertas deberán ser dirigidas a la División Compras y Suministros y entregarse en Barracas 489 - Planta Baja - Capital. — El Director Administrativo.

D. V. \$ 3.760

e) 7 al 27-11-69

O.P. Nº 1454

F. Nº 0254

DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 37/69

Cód. 33 Nº 03250

Provisión: De una máquina Copiadora y Reveladora de Planos.

Presupuesto: m\$. 1.600.000.

Apertura: El día 24 de noviembre de 1969. A horas 11.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Repartición calle España Nº 721.

Precio del pliego: m\$. 1.600.

La Dirección

D.V. \$ 1.440

e) 5 al 11-11-69

O.P. Nº 1315

F. Nº 0238

Secretaría de Estado de Obras Públicas**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nº 56, para la ejecución de las obras de la Ruta 50 - Tramo: Río Pescado - Río Bermejo (Obras básicas y pavimento) en jurisdicción de la Provincia de Salta \$ 327.000.000. Depósito de garantía: \$ 3.270.000. (Expte. 12138-5º-1969).

Presentación propuestas: 12 de diciembre a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

D.V. Nº 2.840

e) 27-10 al 14-11-69

REMATE ADMINISTRATIVO

O.P. Nº 1452 F. Nº 0255
 Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
 A. G. A. S.

REMATE ADMINISTRATIVO
 Decreto 6087

AUTOMOTORES CON BASE
 Día 24 de Noviembre a horas 10

El día 24 de noviembre próximo venidero a horas 10, en el local del Depósito General de la A.G.A.S., Avda. Hipólito Yrigoyen Nº 735, donde se exhibirán a partir del 3-11-1969, se procederá al Remate Administrativo de las siguientes unidades automotores y de acuerdo al siguiente detalle:

- Un Camión marca Chevrolet, modelo 1957, motor Nº F822KB4641 Base: \$ 500.000.
- Un Camión marca Skoda, modelo 1960, motor Nº 11056506, Base: \$ 400.000.
- Un Camión marca Skoda, modelo 1951, motor Nº 11083506, Base \$ 600.000.
- Un Camión marca Skoda, modelo 1960, motor Nº 11302507, Base \$ 400.000.
- Un Jeep marca L. Rover, modelo 1957, motor Nº 114703950, Base \$ 100.000.
- Un Tractor marca Caterpillar, modelo T.D6, motor S.5R2878SP, Base \$ 1.300.000.
- Un Tractor marca Internacional, modelo T.D6, sin número, Base \$ 500.000.
- Una Pala marca Brayloader, modelo T.D4, motor Nº S.623678, Base \$ 1.600.000.

En el acto del remate el comprador abonará el 20% del precio de venta como seña del mismo más el 10% por comisión de martillero. El 80% a los 20 días de efectuada la subasta.

La Administración General

Salta, octubre de 1969.

D.V. \$ 1.440

e) 5 al 11-11-69

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O. P. Nº 1476 F. Nº 0264

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

SALTA

Notifícase en legal forma al Sr. Domingo Roque Delgado, Expte. Nº 1041-M-66 T. Ctas. y agre. que por Res. Nº 1591/69 se lo declara deudor del Fisco por \$ 30.746 m/n. conjunto y solidario con los señores Francisco Clímaco y Guillermo Alberto con más un interés del 15% anual a partir del 19-9-69, como así también se lo declara Deudor del Fisco por \$ 5.000 m/n. con más un interés del 15% anual.

C. P. N. Alberto L. García Cainzo
 Presidente

Salta, 29 de octubre de 1969.

D.V. \$ 1.440

e) 7 al 11-11-69

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

O.P. Nº 1522 F. Nº 1257

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo C. y Comercial, 6ta. Nominación Dr. Roberto Frías, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de "BIASUTTI Mario, Sucesorio, Expte. Nº 4051/69. — Publíquese por diez días. — Salta, 10 de noviembre de 1969. — Esc. Nelly Gladis Muselli, Secretaria.

Imp. \$ 1.400

e) 11 al 24-11-69

O.P. Nº 1520 T. Nº 1255

El Dr. Martín Adolfo Díez, Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial, en el Juicio Sucesorio de Dn. JUAN ANTONIO RICARDONE, Expte. Nº 55.628/69, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores a que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 5 de noviembre de 1969. — Martha Sofía Poma, Secretaria.

Imp. \$ 1.400

e) 11 al 24-11-69

O.P. Nº 1512 T. Nº 1248

La Dra. María Teresa López Jordán, Juez de

Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, cita a los que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión de Don HUMBERTO DAVIDS, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, noviembre 7 de 1969. — Dra. Ana H. B. de Ibarra, Secretaria.

Imp. \$ 1.400

e) 11 al 24-11-69

O.P. Nº 1503

T. Nº 1239

El Dr. Martín Adolfo Díez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación cita por diez días a herederos y acreedores de la sucesión de Elías Daher (Expediente Nº 54.853/69). Martha Sofía Poma, Secretaria. — Salta, 3 de noviembre de 1969.

Imp. \$ 1.400

e) 11 al 24-11-69

O.P. Nº 1498

T. Nº 1234

El Sr. Juez de 1ra. Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de CARLOS ROBERTO ARANDA, Expte. Nº 55.817/69. — Salta, noviembre 6 de 1969. — Fdo.: Martha Sofía Poma, Secretaria.

Imp. \$ 1.400

e) 10 al 21-11-69

O.P. Nº 1491

T. Nº 1228

EDGARDO VICENTE, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur - Metán, cita y emplaza a herederos y demás interesados por el término de diez días, a comparecer en el juicio sucesorio de don FRANCISCO EMILIO ZIMMER. — Metán, 7 de octubre de 1969. — Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 1.400

e) 10 al 21-11-69

O.P. Nº 1489

T. Nº 1227

El señor Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la sucesión de Don ANTONIO FLORENCIO GUAYMAS, Expte. Nº 39.693/69, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 31 de octubre de 1969. — Dra. Ana H. Bothamley de Ibarra, Secretaria.

Imp. \$ 1.400

7 al 20-11-69

O.P. Nº 1488

T. Nº 1218

Martín Adolfo Díez, Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial Centro, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores en Sucesorio de MARTÍN GARCIA. Expte. Nº 55.594/69. Edictos Boletín Oficial y El Economista. — Salta, noviembre 5 de 1969. — Martha Sofía Poma, Secretaria.

Imp. \$ 1.400

7 al 20-11-69

O.P. Nº 1450

T. Nº 1196

El señor Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 2da. Nom. de Salta, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Ernesto José Aparicio, para que hagan valer sus derechos, en expediente Nº 44.075/69. — Salta, 28 de octubre de 1969. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 5 al 18-11-69

O.P. Nº 1440

T. Nº 1188

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, doctor Ricardo Alfredo Reimundín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don CRUZ CESAR DE NIGRO - Sucesorio - Expte. Nro. 37.758. Publíquese por diez días. — Secretaria Dra. Liliana E. Paz. — Salta, 30 de octubre de 1969.

Imp. \$ 1.400

e) 4 al 17-11-69

O.P. 1434

F. Nº 1180

El Dr. Vicente Nicolás Arias, en el juicio sucesorio de don PEDRO ARTURO MORANDINI y PASTORA MERILES DE cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión para que comparezcan en el término de diez días, bajo apercibimiento de

ley. — Salta, 30 de octubre de 1969. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 4 al 17-11-69

O.P. Nº 1433

F. Nº 1179

El Dr. Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Sud - Metán, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de: Albarracín, Rosauro Teodoro y Albarracín, Julia Rico de" Expte. 9322/69, para que hagan valer sus derechos. — Metán, 22 de octubre de 1969. — Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 1.400

e) 4 al 17-11-69

O.P. Nº 1432

F. Nº 1178

El Dr. Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Distrito Sud-Metán cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de "Medina Ramón Mateo". Expte. 9302/69 para que hagan valer sus derechos. — Metán, 22 de octubre de 1969. — Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 1.400

e) 4 al 17-11-69

O.P. Nº 1431

F. Nº 1177

El Dr. Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Distrito Sud - Metán, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de: Luis Agustín Moya y Carlota Marta Sode de Moya, para que hagan valer sus derechos. — Metán, 22 de octubre de 1969. — Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 1.400

e) 4 al 17-11-69

O.P. Nº 1430

F. Nº 1176

El Dr. Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud - Metán, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de: José Martín Chilo y María del Carmen Sorlzano" Expte. 7268/67, para que hagan valer sus derechos. — Metán, 22 de octubre de 1969. — Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 1.400

e) 4 al 17-11-69

O.P. Nº 1429

F. 1175

El Dr. Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud - Metán, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de: "Juan Moisés Marquez" Expte. 7163/67, para que hagan valer sus derechos. — Metán, 24 de octubre de 1969. — Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 1.400

e) 4 al 17-11-69

O.P. Nº 1418

T. Nº 1165

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y

Comercial de 2da. Nominación cita y emplaza por el término de 10 días a herederos y acreedores de ENRIQUE VARGAS VILA para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Secretaría, octubre 6 de 1969. — Dr. Milton Eche- nique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 3 al 14-11-69

O.P. N° 1416 T. N° 1162

El Dr. Ricardo Alfredo Reimundín, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, en el Sucesorio de ROGELIO CRUZ Expte. N° 37736/69, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante para que dentro de los treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, octubre 30 de 1969.

Imp. \$ 1.400 e) 3 al 14-11-69

O.P. N° 1376 T. N° 1132

Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 5ta. Nominación, en los autos caratulados: "Sucesorio de: RUSSO TORCIVIA, José". Expte. N° 20.609/69, cita y emplaza por el término de diez días a los herederos y acreedores de esta sucesión, bajo apercibimiento de ley. — Salta, octubre 15 de 1969. — Dr. Luis Elías Sagárnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 30-10 al 12-11-69

O.P. N° 1353 N° 1100

El Dr. Martín Adolfo Diez, Juez de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación en lo Civil y Comercial, cita por diez días a herederos y acreedores de BUENAVENTURA GUANTAY y Dn. ANDRES AVELINO GUANTAY, a fin de que hagan valer sus derechos. — Salta, 24 de octubre de 1969. — Martha Sofía Poma, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 29-10 al 11-11-69

O.P. N° 1350 N° 1097

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, Dr. Martín Adolfo Diez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sucesión de MARIA ANTONIA MENDOZA DE JORGE, expediente N° 55.455/69, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Secretaría, 16 de octubre de 1969. — Dra. Liliana E. Paz, Secretaria Inter.

Imp. \$ 1.400 e) 29-10 al 11-11-69

O.P. N° 1345 N° 1093

El señor Juez Civil y Comercial Distrito Judicial Sud, Metán, cita y emplaza a herederos y acreedores de don CIRILO ANTONIO FIGUEROA. — Metán, 23 de octubre de 1969. — Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 29-10 al 11-11-69

REMATE JUDICIAL

O.P. N° 1516 T. N° 1251

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Un Combinado de pie y una Máquina de Coser

Sin Base

El 14 de noviembre de 1969, a las 18 horas, en calle Buenos Aires N° 80, ciudad, remataré Sin Base: Un combinado de pie, marca Ranser, estereofónico de dos parlantes, con cambiador automático Winco y una máquina de coser marca Bromberg N° 134.762. Revisarlos en Alvarado N° 454, ciudad. Ord. el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom. en autos: "ADMINISTRACION DE MANDATOS S.C.C. vs. Oscar Angel MAROCCO, s/prep. vía ejec. y emb. prev. (hoy ejecutivo)", Expte. N° 43.073/68. Señá: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.400 e) 11 al 13-11-69

O.P. N° 1517 T. N° 1252

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Una heladera de 4 puertas — Sin Base

El 14 de noviembre de 1969, a las 18.30 horas, en calle Buenos Aires N° 80, ciudad, remataré Sin Base, una heladera marca Suavex de 4 puertas N° 0010244 de 45 pies, equipo blindado Bogat, motor modelo 70092 de 1/2 H.P. Revisarla en Alvarado N° 454, ciudad. Ord. el señor Juez de Paz Letrado N° 3, en autos: "Prep. vía ejecutiva y emb. prev. - ADMINISTRACION DE MANDATOS S.C.C. vs. DALUL, Juan Carlos", Expte. N° 25.612/69. Señá: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.400 e) 11 al 13-11-69

O.P. N° 1515 T. N° 1250

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Un inmueble en General Güemes

Base \$ 198.000 m/n.

El 26 de noviembre de 1969, a las 18 horas, en calle Buenos Aires N° 80, ciudad, remataré con la Base de \$ 198.000 m/n., o sea el equivalente a las dos terceras partes de la tasación fiscal: Un inmueble con todo lo adherido al suelo por cesión física o legal. Corresponde esta propiedad a la señora LUCIA PORCEL DE BONIFACIO según títulos inscritos al folio 138, asiento 9 del libro 2 del R.I. de Campo Santo. Nomenclatura catastral: partida N° 1080, sección A, manzana 30, parcela 13 b. Linderos: los que dan sus títulos. Superficie total: 94,06 m.2 Ord. el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 6ta. Nom. en autos: "GONZALEZ SANTI, Horacio D. vs. BONIFACIO, Lucía Porcel de s/p/rep. vía ejecutiva y emb. prev.", Expte. N°

3.655/69. Señá: el 30%. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300 e) 11 al 24-11-69

O.P. Nº 1514 T. Nº 1249

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Una motocicleta marca Guzzi

El 26 de noviembre de 1969, a las 18.30 horas, en calle Buenos Aires Nº 80 de esta ciudad, remataré con la Base de \$ 94.566 m/n., una motocicleta marca Guzzi modelo Cardellino de 73 c.c., motor de dos tiempos Nº 0631, cuadro Nº B.S.P.40, con motor desarmado. Revisarla en 25 de Mayo 230, ciudad. Ord. el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 1ra. Nom. en autos: "CONOR S.A. vs. Bautista Santos y Aguirre Jorge Ignacio s/elec. prendaria", Expte. Nº. 52.469/67. Señá: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 3 días Boletín Oficial y El Intransigente. Nota: En caso de no haber postores por la base, a los quince minutos será rematada Sin Base.

Imp. \$ 1.400 e) 11 al 13-11-69

O.P. Nº 1510 T. Nº 1346

Por: **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL

Una heladera eléctrica y un lavarropas

Sin Base

El día 14 de noviembre de 1969 a horas 19.15, en mi escritorio de Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad. Remataré, sin base: Una heladera eléctrica marca Cannes, Equipo eléctrico marca Gatto Nº 816825; Un lavarropas marca Flagor, color blanco, semi automático, motor marca Tafme Nº 14328. Secuestrados y en mi poder. Revisar de horas 14 en adelante. Ordenado por el señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en Juicio: El Importador S.R.L. c/Fernández Ibáñez Norma y René Luis Ibáñez. Prep. de vía Ejecutiva. Expte. Nº 54883/69. Señá 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 1.400 e) 11 al 13-11-69

O.P. Nº 1509 T. Nº 1245

Por: **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL

Sin Base

Una Soldadora eléctrica

El día 14 de noviembre de 1969 a horas 19, en mi escritorio de Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad, remataré, Sin Base: Una Soldadora eléctrica marca "Valmaira" de 200 A.P. Serie 301, modelo AMC; secuestradas y en mi poder donde puede ser revisada por los señores interesados a partir de horas 14. Ordena el señor Juez de

Primera Instancia 6ta. Nominación en lo Civil y Comercial en Juicio: Latnik Borys c/Du Rietz Carlos Mario y otros. Emb. Prev. y Prep. V. Ejec. Expte. Nº 3401/69. Señá 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por dos días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 1.400 e) 11 y 12-11-69

O.P. Nº 1507 T. Nº 1243

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 25 de noviembre de 1969 a horas 17.30, en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655, ciudad, por disposición del señor Juez en lo C. y C. 3ra. Nominación en los autos - Prep. Vía Ejec. y Emb. Prev. "MALVASI CAYETANO vs. DIAZ RAUCH CARLOS ALBERTO" Expte. Nº 36.779/69, remataré con base de Doscientos noventa y cinco mil pesos m/n. (\$ 295.000 m/n.), importe del crédito prendario: Un rastrojero modelo 1961, motor Nº 886667, Permiso Municipal Nº 45771, equipado con 4 ruedas armadas completas, sin herramientas; el que puede ser revisado en el escritorio del suscripto Martillero. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente. Nota: De no haber postores por la base antedicha transcurridos 15 minutos de espera legal, efectuaré una nueva subasta sin base. Cítese por estos edictos al acreedor prendario señor JOSE BARON, para que comparezca a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Salta, 8 de noviembre de 1969. — Ernesto V. Solá, Martillero Público - Teléf. 17260.

Imp. \$ 2.300 e) 11 y 12-11-69

O.P. Nº 1506 T. Nº 1242

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 18 de noviembre de 1969 a horas 18, en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655, ciudad, por disposición señor Juez de Paz Letrado Nº 3, en los autos: Prep. Vía Ejecutiva "ALFARO JUANA H. de vs. PACHAO ROMAN" Expte. Nº 24. 270/69, remataré: Sin Base: Una motocicleta marca "Gilera" 190 - RA - 6301, sin velocímetro; la que puede ser revisada en Pasaje Orán Nº 1230, ciudad. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente. — Salta, 31 de octubre de 1969. — Ernesto V. Solá, Mart. Púb. Teléf. 17260.

Imp. \$ 1.400 e) 11 y 12-11-69

O.P. Nº 1505 T. Nº 1241

Por: **RAUL RACIOPPI**

El 14 de noviembre de 1969 a horas 18.15, en

Alberdi 53, Local 33, remataré con base de \$ 150.415 m/n., una heladera marca "Franklin" mod. 2008 gab. Nº 1270, una cocina "Aurora" mod. 307 Nº 112878 y una garrafa; y un receptor de radio "Jung" mod. M 500 Nº 750800, verse en Belgrano 424, transcurrido 16 minutos se rematará sin base. Ordena señor Juez de 4ta. Nomin. Juicio que le siguen a Carabajal Juan V. C. y Victorio Miguel". Ejec. Prend. Expte. Nº 39053/69. Edictos por 3 días Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 1.400

e) 11 al 13-11-69

O.P. Nº 1504

T. Nº 1240

Por: RAUL RACIOPPI

El 14 de noviembre de 1969 a horas 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de \$ 28.400 m/n., una cocina "Cosquín" mod. 13 Nº 64322 con una garrafa "Vestal", verse en Belgrano Nº 424, transcurridos 15 minutos se rematará sin base. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 3. Juicio que le siguen a "Fernández Bernabé" Ejec. Prend. Expte. Nº 23452/68. Señ. 30%. Comisión de ley. Edictos por 3 días Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 1.400

e) 11 al 13-11-69

O.P. Nº 1496

T. Nº 1232

Por: ARISTOBULO CARRAL**JUDICIAL****Tractor "Fiat" — Base \$ 150.000 m/n.**

El 12 de noviembre de 1969, a las 17 horas en Pellegrini esq. Sarmiento, Orán, venderé en subasta pública y al mejor postor con la base de Ciento cincuenta mil pesos m/nacional: Un Tractor "Fiat" R. 411 de 40 H.P. Motor diesel Nº 013201, Chassis Nº 48001592, usado y en el estado en que se encuentra en poder del demandado y dep. judicial Sr. Fernando Leandro Villarreal, domiciliado en calle 25 de Mayo 670, Embarcación, donde puede revisarse. Se hace saber que en caso de no haber postores por la base señalada, pasado quince minutos de la hora fijada, se efectuará un segundo remate sin base y al mejor postor.

Edictos dos días Boletín Oficial y El Tribuno. Señ. de práctica. Comisión cargo comprador.

JUICIO: "RAMIREZ, Cristóbal c/VILLARRREAL, Leandro" - Ejec. Expte. Nº 10.900/66.

JUZGADO: 1ra. Inst. C.C. del Dto. Judicial del Norte - Orán.

Orán, 30 de octubre de 1969

Imp. \$ 2.300

e) 10 y 11-11-69

O.P. Nº 1493

T. Nº 1230

Por: RICARDO GUDIÑO**JUDICIAL — BASE: \$ 487.200**

Inmueble Rural ubicado en el Partido de La Merced Dpto. de Cerrillos de esta Capital

El día 21 de noviembre de 1969, a horas 18 en mi escritorio calle Ituzaingó Nº 84, de esta

ciudad, remataré, con base de \$ 487.200 (Cuatrocientos ochenta y siete mil doscientos pesos m/n.) importe de las dos terceras partes de la parte proporcional del valor fiscal correspondientes a tres quintos y medio sobre un total de 25 Hs. 4.992 m2 que componen la finca denominada La Capilla. Cuya inscripción de dominio se encuentra a favor de don Martín y Eduardo Ríos en forma indivisa. Rematándose los derechos y acciones que le corresponden al primero o sean las tres quintas partes y media sobre el total de las hectáreas mencionadas. Título: A folio 69 - Asiento 1º del libro 21 de Cerrillos - Catastro Nº 2443 - Valor fiscal: \$ 1.218.000. Señ. 30%. Comisión de Ley a cargo del comprador. Ordena: El señor Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo Civil y Comercial en juicio: "LORENZO, FELIX Y PAULINO c/RIOS MARTIN Y RIOS ERMELINDA F. DE - Ejecutivo - Expte. Nº 36351/68. Edictos por diez días en diarios Boletín Oficial y El Intransigente. — Ricardo Gudíño, Martillero Público.

Imp. \$ 2.300

e) 10 al 21-11-69

O.P. Nº 1485

T. Nº 1221

Por: ERNESTO V. SOLA**JUDICIAL**

El día 25 de noviembre de 1969 a horas 17,15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655 ciudad, por Disposición Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1 en los autos - Ejecución Prendaria "M.S.R.R. L. vs. PEDRO ORESTE CIACCI Y NICOLAS RUSSO" Expte. Nº 23256/69, remataré - Sin Base - 1 ropero de madera de 4 puertas vacío; 1 aparador (comedor diario) con frente de fórmica; 1 aparador sin cajones; 1 mesa tapa fórmica y patas de hierro de 1,20 mts. de lado, otra mesa idem con patas de hierro; 1 silla de madera tapizada, otra con armazón de hierro y tapizada; 1 silla alta para bebé; 1 cama de hierro para bebé; 1 cama de 1 plaza otra idem de 2 plazas con mesitas de luz adosadas; 1 colchón de 1 plaza y otro para bebé; 1 paquete con 2 cuadros y catorce cajones conteniendo elementos varios; bienes estos que pueden ser revisados en calle Caseros 760 ciudad. Señ. 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate; Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. Salta, 4 de noviembre de 1969, Ernesto V. Solá, Mart. Púb. Teléf. 17260.

Imp. \$ 1.400

e) 7 al 11-11-69

O.P. Nº 1482

T. Nº 1224

Por: ERNESTO V. SOLA**JUDICIAL**

El día 17 de noviembre de 1969 a horas 17,15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655 ciudad, por Disposición Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1, (c)

los autos - Ejecución Prendaria "M.S.S.R. L. vs. TEOFILA BUSTAMANTE DE CHACON y JUAN CARLOS COPA" Expte. número 23267/69. remataré -Sin Base- los derechos y acciones del inmueble ubicado en la Capital catastrado bajo el Nº 39037. Sección D, Manzana 107, Parcela 2, le corresponde a don JUAN CARLOS COPA, en Promesa de Venta, registrada a Folio 136, Asiento 271 del Libro 16 de Promesa de Venta. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate: Saldo: a la aprobación judicial de la subasta: Edictos: 3 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. Salta, 4 de noviembre de 1969.

Imp. \$ 1.400 e) 7 al 11-11-69

O. P. Nº 1481 T. Nº 1225

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Un Inmueble en Tartagal

Base \$ 160.667 m/n.

El 21 de noviembre de 1969, a las 11 y 30' horas, en calle Carlos Pellegrini 300 (Hotel Paris) - Orán, remataré con la Base de \$ 160.667 m/n., importe equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, UN INMUEBLE con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en la ciudad de Tartagal Pcia. de Salta. Corresponde esta propiedad, al señor Miguel Esper según títulos que se encuentran inscriptos al folio 147, asiento 1 del libro 50 del R. I. de San Martín. Individualizado como parcela 16, sección A, manzana 49. Catastro Nº 12.802. Medidas y linderos: los que dan sus títulos. Ord. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. del Dto. Judicial del Norte, en autos: "Ejecutivo - RUSSO, José vs. ESPER, Miguel y CRUZ, Miguel", Expte. Nº 12.187/67. Señal: el 30%. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días B. Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300 e) 7 al 20-11-69

O.P. Nº 1461 T. Nº 1198

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Un Inmueble en esta Ciudad

Base, \$ 868.000 m/n.

El 20 de noviembre de 1969, a las 18 horas, en calle Buenos Aires Nº 80 de esta ciudad, remataré con la Base de \$ 868.000 m/n., importe del crédito hipotecario, un Inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Delfín Leguizamón Nº 433 de esta ciudad: Corresponde esta propiedad a la señora MARIA ISABEL GIMENEZ DE VERA, según títulos inscriptos al folio 12 asiento 7 del libro 256 del R.I. de la Capital. Nomenclatura catastral: Par-

tida Nº 30.650, sección D, manzana 72 b, parcela 16. Medidas: 9,50 mts. de frente por 25 mts. de fondo. Linderos los que dan sus títulos. Ord. el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 3ra. Nom. en autos: "ALIAS LOPEZ e HIJOS S.R.L. vs. CHAVEZ, Juan Pedro y JIMENEZ, Maria Isabel s/ejecución prendaria", Expte. Nro. 36.782/69. Señal: el 30% en el acto. Comisión: a cargo del comprador. Edictos: 10 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300 e) 5 al 18-11-69

O.P. Nº 1441 F. Nº 1189

Por: **RAUL RACIOPPI**

Tel. 13423

Una Casa en esta Ciudad

El 19 de noviembre de 1969, a horas 18.30, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la base de \$ 1.036.000 una casa (planta baja) ubicada en esta ciudad en la calle Alvarado Nº 37 y que le corresponde a la demandada s/título reg. á fol. 69 y 70 asientos 1 y 3 del Libro 5 de Propiedad Horizontal; Sección C: Manzana 5; Parcela 1; designado como departamento primero de la planta baja; Catastro Nro. 51760. Ordena Juez de Paz Letrado Nº 3. Juicio: "Ejecutivo: Carlos Enrique Michaelsen vs. Sánchez, Artemis Portocala de". Expte. 25.338/69. Señal 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 10 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, Imp. \$ 2.300 e) 4 al 17-11-69

O.P. Nº 1401 T. Nº 1142

Por: **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL

Inmueble denominado EL BARRIAL, ubicada en la localidad del mismo nombre, Dpto. de San Carlos, de esta provincia, el día 14 de noviembre de 1969 a horas 18.30 en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad: Remataré con base de: \$ 770.000 (Setecientos setenta mil pesos m/n.). Importe de las dos terceras partes de su valuación fiscal del inmueble ubicado en la localidad "El Barrial" Dpto. de San Carlos, Catastrado bajo Nº 69, que le corresponde a Silveria Aquino de Clemente, por título registrado a folio 139, asiento 1 del libro 2 de R.I. de San Carlos. Valor fiscal: \$ 1.155.000. Se encuentra ubicada sobre camino que va para Cayate: Medidas: N. 359 M. S. 408 M 0.266 M y al S. 262 M. Ordena el señor Juez de Primera Instancia, Sexta Nomenclación en lo Civil y Comercial en juicio: "MOTO SALTA S.R.L. c/ CLEMENTE PEDRO PASCUAL y CLEMENTE, SILVERIA AQUINO DE - Emb. Prev. y Prep. V. Ejec.", Expte. Nº 3631/69. Señal: 30%, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en diarios Boletín Oficial y Norte. Imp. \$ 2.300 e) 31-10 al 13-11-69

O. P. Nº 1399 T. Nº 1144

Por: **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL

Inmueble Rural, ubicado en el Partido de La Merced Dpto. de Cerrillos de esta Provincia

El día 14 de noviembre de 1969, a horas 18

en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad, remataré con base de \$ 487.200 (Cuatrocientos ochenta y siete mil doscientos pesos) importe de las dos terceras partes de la parte proporcional del valor fiscal, correspondientes a 15 hectáreas de un total de 25 hectáreas 4.992 metros cuadrados que componen la finca denominada "La Capilla", cuya inscripción de dominio se encuentra a favor de don Martín Ríos y Eduardo Ríos en forma indivisa y en la proporción antes descripta, rematándose la parte correspondiente al primero o sean 15 Hs. TITULO: A folio 79 - Asiento 1 del libro 21 de R. I. de Cerrillos - Catastro Nº 2443. Valor Fiscal del inmueble: \$ 1.218.000. Señá: 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Ordenado por el señor Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo Civil y Comercial en juicio: "Lorenzo, Félix y Paulino c/Ríos Martín y Ríos Ermelinda F. de - Ejecutivo". Expte. Nº 36351/68. — Ricardo Guño, Martillero Público.

Imp. \$ 2.300 e) 31-10 al 13-11-69

O. P. Nº 1398 T. Nº 1148

Por: ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

El día 20 de noviembre de 1969 a horas 17.15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655 ciudad, por disposición Sr. Juez en lo C. y C. 3ra. Nominación en los autos - Ejecución Prendaria "M.S. S.R.L. vs. SANCHEZ PEDRO JOSE y SANTOS DOMINGO ISAS-MENDI" Expte. Nº 35.633/68, Remataré con base de Diecinueve mil trescientos treinta y dos pesos m/n. (\$ 19.332 m/n.), correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal; Un inmueble ubicado en el Dpto. de Orán, designado como lote 20 de la Manzana 4b del plano 433, catastrado bajo el Nº 4649, le corresponde a NILDA AMELIA PALAVECINO DE SANCHEZ, en condominio con PEDRO JOSE SANCHEZ, por título inscripto a folio 343, asiento 1 del Libro 53 de R.I. de Orán: Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo, a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. — Salta, 27 de octubre de 1969. — Ernesto V. Solá, Mart. Púb. Tel. 17260.

Imp. \$ 2.300 e) 31-10 al 13-11-69

O. P. Nº 1387 T. Nº 1136

Por: JULIO CESAR HERRERA
JUDICIAL

Un Inmueble en esta Ciudad
Base \$ 46.667 m/n.

El 13 de noviembre de 1969, a las 18 horas, en calle Buenos Aires Nº 80 de esta ciudad, remataré con la Base de \$ 46.667 m/n., importe equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal: Un terreno con todo lo adherido al suelo por accesión física o legal, ubicado en calle Los Piquillines entre Los Guayacanes y Los Cardones de esta ciudad. Corresponde esta pro-

piedad a don Abdulatif Manzur según títulos registrados al folio 178, asiento 2 del libro 295 del R. I. de la Capital. Nomenclatura catastral: Partida Nº 32.702, sección K, manzana 115 parcela 7. Medidas: 10 mts. de frente por 38 mts. de fondo. Linderos: los que dan sus títulos. Ord. el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nom. en autos: "ABDULATIF, Lilia Elsa Angélica García de vs. ABDULATIF, Manzur - s/ alimentos y litis expensas", Expte. Nº 34.411/65. Señá: el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días Boletín Oficial y El Economista.

Imp. \$ 2.300 e) 30-10 al 12-11-69

O. P. Nº 1381 T. Nº 1126

Por: ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

El día 12 de noviembre de 1969 a horas 17.15, en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655, ciudad, por di posición señor Juez en lo C. y C. 1ra. Nominación en los autos Ejecución: Prendaria "M.S. S.R.L. vs. LOPEZ CLEMENTE y RODRIGUEZ FILOMENO" Expediente Nº 55041/69, remataré con base de Cincuenta mil cuatrocientos pesos m/n. (\$ 50.400 m/n.), correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal. Un inmueble ubicado en el Dpto. de Cerrillos, catastrado bajo el Nº 2051, designado como lote 69 del plano 177, le corresponde a don FILOMENO RODRIGUEZ, por título inscripto a folio 275 asiento 1 del libro 16 de R. I. de Cerrillos. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente. — Salta, 5 de agosto de 1969. — Ernesto V. Solá, Mart. Púb. - Tel. 17260.

Imp. \$ 2.300 e) 30-10 al 12-11-69

O. P. Nº 1380 T. Nº 1130

Por: ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

El día 19 de noviembre de 1969 a horas 17.15, en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655, ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. 2da. Nominación en los autos: Ejecutivo y Embargo Preventivo "LOPEZ CAMPO GUSTAVO vs. UBALDA PRAXIDES DE NAIM" Expte. Nº 43.863/69, remataré con base de Quinientos mil pesos m/n. (\$ 500.000 m/n.), base de la hipoteca: El inmueble ubicado en esta ciudad, con frente a la calle Zabala entre las de Catamarca y Santa Fe, le corresponde a doña UBALDA PRAXIDES RODRIGUEZ DE NAIM, por título que se registra a folio 24, asiento 5 del libro 150 de R. I. Capital, Catastro 15.494, Sección D, Manzana 54 a, Parcela 16. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente. — Salta, 28 de octubre de 1969. — Ernesto V. Solá, Mart. Púb. - Tel. Nº 17260.

Imp. \$ 2.300 e) 30-10 al 12-11-69

O. P. Nº 1374

T. Nº 1122

Por: MARTIN LEGUIZAMON

JUDICIAL

Inmueble en Metán: José I. Sierra 45

Base \$ 141.333.32

El 14 de noviembre a las once en el hall del Banco de la Provincia, sucursal Metán, de acuerdo a lo ordenado por el señor Juez del Distrito Judicial del Sud de 1ra. Instancia C. y C. en juicio: EJECUTIVO BANCO PROVINCIAL DE SALTA vs. JUAN MANUEL ARANDA FRIAS, remataré con la base de ciento cuarenta y un mil trescientos treinta y tres pesos con 32/000, el inmueble ubicado en la ciudad de Metán, calle José I. Sierra número 45, entre calles Belgrano y Güemes, con una superficie de 156 mts.2 1220 cm.2 (8,15 mts. de frente por 18,25 mts. fondo), con límites y demás datos en título Libro 30, folio 321, asiento 1, Sección B, manzana 66, parcela 4a. Partida catastral 4986, Plano 519. Citase a los acreedores a hacer valer sus derechos de acuerdo al Art. 471 del C. de P.: Arturo Ricardo Gallo, José Enrique Olmedo, Sitextil, Carlos Alberto Fernández, Jorge Juan Ayub y Gregorio Cabezas. En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos 10 días en el B. Oficial y diario El Intransigente.

Imp. \$ 2.300

e) 30-10 al 12-11-69

EDICTO DE QUIEBRA

O. P. Nº 1499

T. Nº 1235

EDICTO DE QUIEBRA

MARTIN ADOLFO DIEZ, Juez de Primera Nominación en lo Civil y Comercial comunica por cinco días la declaratoria de Quiebra de AUTOMAQ S. A. decretada en Expte. Nº 54871/69 y que la audiencia fijada para el día 4 del cte. ha sido postergada para el día 24 del cte. mes de Noviembre a las 9 horas. Los acreedores de Automaq deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos al Síndico Enrique Van Cauwlaert Astrada en su domicilio de Alvarado 569 de la Ciudad de Salta a los fines legales. Reitérese la prohibición de hacer pagos o entrega de bienes a la firma fallida bajo apercibimiento de no quedar exonerado de sus obligaciones. Intímase a quienes tengan bienes o documentos de la firma fallida para que sean puestos a disposición del Síndico. Salta, noviembre 4 de 1969. Publicaciones en "Boletín Oficial" y diario "El Intransigente". Martha Sofía Poma, Secretaria.

Imp. \$ 1.400

e) 10 al 14-11-69

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

O.P. Nº 1508

T. Nº 1244

El doctor Roberto Frías, Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 6ta. Nom. en el juicio: "CONVOCATORIA DE ACREEDORES DE OURTIEM-BRE GENERAL GÜEMES S.A." Expte. Nro. 3349/69, hace saber que se ha fijado audiencia de verificación de créditos para el día dos de diciembre próximo a horas 9:30, citándose a la misma a todos los acreedores con la prevención de que se celebrará con los que concurren, cualquiera sea su número. — Salta, 5 de noviembre de 1969. — Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 1.400

e) 11 al 17-11-69

O. P. Nº 1495

T. Nº 1231

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, en los autos caratulados "Charvarri y Cía. S.R.L. - Convocatoria de acreedores", expediente 43.981/969, hace saber a los acreedores que se ha fijado hasta el 23 de Diciembre próximo para que presenten al Síndico, contador Agustín López Cabada, con domicilio en Pueyrredón 384 de esta ciudad los títulos justificativos de sus créditos, habiéndose señalado la audiencia del día 18 de Febrero de 1970, a horas 9 para que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos. Salta, 6 de Noviembre de 1969. Dr. Milton Echenique Azurduy, secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 10 al 14-11-69

POSESION TREINTAÑAL

O. P. Nº 1439

T. Nº 1187

La Dra. Eloisa G. Aguilar, Titular del Juzgado Civil y Comercial de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 5ta. Nominación, cita y emplaza en el juicio "Toledo, Manuel Enrique - Ordinario, posesión treintañal", Expte. Nº 19.765, a las personas interesadas, como así también a los herederos o sucesores de doña Sinforsosa Tapia de Huertas, para que hagan valer sus derechos sobre el inmueble ubicado en Mendoza 488 de esta ciudad, circ. 1, sección D, manzana 17, parcela 19, catastro 2513, registrado en la Dirección Gral. de Inmuebles al folio 263 asiento 808 del Libro 13 del R. I. de Capital, cuyos linderos son: al Sur calle Mendoza, al Norte Dolores García de Fernández, al Este sucesión de Roberto Hency y al Oeste Gervasia Echazú de Macchi. Salta, 24 de octubre de 1969. Dr. Luis Elías Sagárnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 4 al 17/11/69

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 1462

T. Nº 1206

Dr. MARTIN ADOLFO DIEZ, Juez en lo Civil y Comercial, de 1ra. Instancia 1ra. Nominación en juicio "CARDOZO Tiburcio o Tibucio Napoleón vs. Sucesión de Espelta. Emilio y otros; Ordinario Escrituración y Embargo Preventivo" Expte. número 53.260/67, cita y emplaza por el término de nueve días a partir de la última publicación citatoria que se editará por diez veces a herederos de don JUAN ANTONIO URRESTARAZU para que comparezcan por ante este Juzgado a estar en derecho en la causa, bajo apercibimiento de nombrárseles al señor Defensor Oficial para que los represente en juicio (Art. 90

3er. ap. Cód. de Proc.). Salta, tres de noviembre de 1969. Fdo. Martha Sofía Poma, Secretaria.

Imp. \$ 1.400

e) 5 al 18-11-69

O. P. Nº 1391

T. Nº 1140

MANUEL LUIS ZAMBRANO OUTES, Secretario del Juzgado de Paz Letrado Nº 3, en los autos: "SARMIENTO, Ceberiana Sarmiento de vs. FREIRE, Segundo José s/Ordinario (Consignación de Alquileres), cita y emplaza al demandado a estar a derecho en estos autos, contestar la demanda y fijar domicilio, por el término y bajo el apercibimiento de ley y nombrársele Defensor de Ausentes en caso de inconcurrencia. — Salta, 23 de octubre de 1969. — Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

Imp. \$ 2.800

e) 31-10 al 20-11-69

Sección COMERCIAL

CONTRATO

O. P. Nº 1513

T. Nº 1247

F.A.D.E.C.A.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

En la ciudad de Salta, República Argentina, a los cinco días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, entre los señores don José Linardo ALBORNOZ, casado, comerciante; doña María de los Angeles BORELLI DE ALBORNOZ, casada educacionista; don Víctor Hugo ALBORNOZ, soltero, comerciante; don Romeo Nelson ALBORNOZ, soltero, comerciante, y don Luis Alfonso ALBORNOZ, casado, médico; todos con domicilio legal en esta ciudad en Barrio Parque General San Martín, monoblock "A" primer piso, departamento 8, argentinos, mayores de edad, capaces, han convenido, previa declaración, lo siguiente:

DECLARAN: a) que con fecha cinco de junio de 1954, mediante escritura que autorizó el escribano Roberto Díaz, de cuyo testimonio se tomó razón en el Registro Público de Comercio al folio 121, asiento 3116 del libro 26 de Contratos Sociales, se constituyó la sociedad "Abrebanel y Albornoz - Soc. de Resp. Ltda", siendo sus socios fundadores los señores Marcos Abrebanel y José Linardo Albornoz, estableciéndose como plazo de duración quince años a partir del primero de marzo de 1954, con un capital de \$ 200.000 m/n.

b) Que con fecha 15 de octubre de 1956, mediante instrumento privado el señor Marcos Abrebanel cedió sus cuotas sociales a los señores José Linardo Albornoz, María de los Angeles Borelli de Albornoz, Víctor Hugo Albornoz, Romeo Nelson Albornoz y Luis Alfonso Albornoz, en la proporción de veinte, cincuenta, diez, diez y diez cuotas a los nombrados, respectivamente, equivalente a un mil pesos cada

cuota, quedando incorporados los cesionarios como socios, cambiándose la denominación de la razón social por "F.A.D.E.C.A. Soc. de Resp. Ltda." e inscribiéndose la cesión y modificación contractual al folio 75, asiento 3.542 del libro 27 de Contratos Sociales.

c) Que el contrato venció el 28 de febrero del año en curso.

d) Que al finalizar el ejercicio económico-financiero la sociedad cerró su balance general de acuerdo a los resultados que constan en la operación respectiva, la que certificó el contador matriculado Daniel H. Mesples, con la debida intervención del Consejo Profesional de Ciencias Económicas, y que servirá de base para la modificación del contrato social.

Como consecuencia de lo declarado, los socios CONVIENEN:

Primero. Prorrogan por quince años el contrato social de "F.A.D.E.C.A. - SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con efecto retroactivo al día primero de marzo del año en curso, ratificando todos los actos jurídicos, patrimoniales y de cualquier carácter que desde esa fecha se hubieran cumplido.

Segundo. El objeto principal de la sociedad seguirá siendo la fabricación y comercialización de muebles para el hogar y oficinas y todo negocio lícito que por unanimidad de votos acuerdan los socios, siendo su domicilio en esta ciudad y pudiendo establecer sucursales, talleres, fábricas y/o agencias en cualquier parte del país.

Tercero. El capital social será de Diez millones trescientos noventa y seis mil pesos moneda nacional, (\$ 10.396.000 m/n.) dividido en cuotas de un mil pesos, que aportan e integran los socios en la siguiente proporción y forma: a) \$ 6.506.000 m/n. el señor José Linardo Albornoz, aporte éste que se compone de: \$ 120.000 m/n.

de su cuota capital, \$ 6.064.000 m/n. (Seis millones sesenta y cuatro mil pesos m/n.) de su cuenta particular, y \$ 322.000 de la parte proporcional (60%) que le corresponde en la cuenta reserva; todo de conformidad a los resultados del balance general cerrado al día 28 de febrero del año en curso, referenciado al comienzo de este instrumento, debiéndose acreditar la suma remanente a la nueva cuenta particular. b) \$ 2.246.000 m/n. (Dos millones doscientos cuarenta y seis mil pesos m/n.) la señora María de los Angeles Borelli de Albornoz, aporte éste que se compone de \$ 50.000 m/n. de su cuota capital; \$ 2.062.000 m/n. de su cuenta particular, y \$ 134.000 m/n. de la parte proporcional (25%) que le corresponde en la cuenta reserva, de conformidad al citado balance. c) \$ 548.000 m/n. cada uno de los socios señores Victor Hugo Albornoz, Romeo Nelson Albornoz y Luis Alfonso Albornoz, que se integran con: \$ 10.000 m/n. de su cuota capital, \$ 512.000 m/n. de sus cuentas particulares, y \$ 26.000 m/n. de la parte proporcional (5%) de la cuenta reserva, de conformidad al citado balance. Dicho capital queda totalmente integrado con los bienes que forman el patrimonio de la sociedad que ahora se proroga, quedando acreditada esa aportación con el balance certificado por el contador Daniel H. Mesple, y que se presentará a sus efectos en el Registro Público de Comercio, agregándose otro ejemplar a este contrato, del que forma un todo.

Cuarto. La administración y dirección de la sociedad estará a cargo del socio señor José Linardo Albornoz, en el carácter de gerente, quien hará uso de la firma social, a cuyo fin debajo del sello membrete de la sociedad usará su firma particular. En caso de ausencia o impedimento transitorio o definitivo del gerente, la firma social será usada por la señora María de los Angeles Borelli de Albornoz conjuntamente con cualquiera de los otros socios, o también por delegación de facultades que podrá hacer el gerente mediante el otorgamiento de poder. Producida la acefalía de la gerencia, los demás socios procederán a designar nuevo gerente, por mayoría de votos. En caso de empate prevalecerá la cuota capital. Las facultades de administración serán amplias y aparte de las emergentes de la ley, quedan comprendidas las siguientes: a) comprar y vender toda clase de bienes, sean inmuebles, muebles, créditos, mercaderías, valores y existencias, al contado o a plazos, exigir y otorgar fianzas por obligaciones sociales, garantías reales o personales, aceptar daciones en pago, hipotecas y transferencias, conviniendo condiciones y formas de pago; verificar obligaciones, consignaciones y depósitos de efectos o de dinero; cobrar y pagar deudas activas y pasivas, aceptar consignaciones, suscribir toda la documentación creditoria o no. b) Hacer o formular protestas, pro-

testos y actas de constatación y demás actos jurídicos inherentes a la naturaleza de la sociedad; extinguir por cualquier causa o medio jurídico obligaciones de la sociedad. c) Realizar toda clase de operaciones bancarias en los Bancos o Cooperativas de Crédito, existentes o a crearse, sean en la Provincia o fuera de ella; solicitar préstamos en cuenta corriente y percibir sus importes, firmar como girante, endosante, avalista, aceptante, letras de cambio, pagarés y vales, con o sin prenda u otras garantías, los descuento y renueve; depositar y extraer dinero o valores, títulos; librar cheques incluso en descubierto; sacar giros y percibir sus importes, hacer manifestación de bienes, presentar balances, estados patrimoniales, pedir y efectuar amortizaciones y renovaciones, otorgar y firmar la documentación comercial o de otro carácter que exijan las instituciones bancarias y/o cooperativas. d) Conferir poderes especiales o generales de administración, delegando las facultades de la gerencia, otorgarlos sobre asuntos judiciales; otorgar y suscribir las escrituras o instrumentos públicos y privados que sean menester. e) Intervenir en asuntos que competen a las oficinas o reparticiones públicas o privadas. f) Intervenir en cualquier asunto judicial, declinar o prorrogar de jurisdicción, poner o absolver posiciones, transar y rescindir transacciones, comprometer en árbitros, reconvenir. g) Celebrar cualquier acto o contrato que requiera la administración, incluso, contraer préstamos con particulares.

Quinto. Cada año el día 28 de febrero se practicará un inventario y balance general. De las utilidades resultantes, una vez deducidos los gastos inherentes a la administración o generales, se destinará el cinco por ciento para "fondo de reserva legal", sin perjuicio de otras reservas que disponga la asamblea de socios para atender cargas sociales, practicándose finalmente las amortizaciones necesarias al activo de acuerdo a los límites admitidos por la Dirección General Impositiva. El resto se distribuirá entre los socios en la proporción de sus aportes de capital, soportando las pérdidas en la misma proporción.

Sexto. Los socios se reunirán en asamblea anualmente para considerar el balance general. También lo harán en carácter extraordinario y en cualquier tiempo, a citación de gerencia, para considerar los siguientes asuntos: aumento o disminución de capital, incorporación de nuevos socios o retiro de alguno de ellos, fijación de la remuneración de la gerencia, habilitaciones, modificación del porcentaje de utilidades, disolución anticipada de la sociedad, adquisición y enajenación de inmuebles, modificaciones al estatuto social, y todo asunto de carácter extraordinario. Los acuerdos se consignarán en el libro de actas.

Séptimo. Nigún socio podrá transferir a extraños su cuota social ni el interés que tenga en ella, sin el previo consentimiento de los demás. La transgresión a esta disposición no concederá al adquirente derecho alguno en la sociedad, siendo considerado simplemente un acreedor común y el pago de su crédito se efectuará mediante cuotas semestrales en número no inferior a seis.

Octavo. La sociedad no se disolverá por el fallecimiento o retiro de algún socio. Continuará su existencia con los restantes y en el caso de quedar acéfala la gerencia se procederá de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula cuarta. Producido el fallecimiento o retiro de algún socio se procederá a practicar un balance o estado patrimonial para determinar la situación del fallecido o retirado. Los herederos tendrán derecho a fiscalizar la operación contable.

Noveno. Cualquier divergencia que se suscite entre los socios durante la existencia de la sociedad o al tiempo de disolverse o liquidarse será resuelta por árbitros arbitradores, nombrados uno cada parte, con previa designación de un tercero que laudará en definitiva en caso de pronunciamiento dispar de aquellos.

Décimo. Todo lo no previsto en este contrato será resuelto por mayoría de cuotas votos, aplicándose subsidiariamente las leyes que le sean aplicadas.

Bajo las precedentes cláusulas dejan modificado el contrato de la sociedad "F.A. D.E.C.A. Soc. de Resp. Ltda".

José Linardo Albornoz, María de los A. B. de Albornoz, Víctor Hugo Albornoz, Romeo Nelson Albornoz, Luis Alfonso Albornoz.

CERTIFICO: Que las firmas que anteceden son auténticas de los señores: don JOSE LINARDO ALBORNOZ, doña MARIA DE LOS ANGELES BORELLI DE ALBORNOZ, don VICTOR HUGO ALBORNOZ, don ROMEO NELSON ALBORNOZ y don LUIS ALFONSO ALBORNOZ, las cuales han sido puestas en mi presencia. Salta, noviembre 5 de 1969. Roberto Dias. Escribano Público, Salta.

Imp. S 9.420

e) 11-11-69

EMISION DE ACCIONES

O. P. Nº 1501

T. Nº 1237

ESCRITURA NUMERO CIENTO SETENTA Y SEIS — EMISION DE ACCIONES de "La Loma", Inmobiliaria, Comercial, Financiera, Sociedad Anónima. — En la ciudad de Salta, capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los seis días del mes de Noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, ante mí, RAUL H. PULO. Escribano autorizante, titular del Registro número dieciocho, comparece don NESTOR LOPEZ ECHENIQUE, casa-

do, mayor de edad, domiciliado en la Avenida Belgrano número doscientos veintitrés de esta ciudad, hábil, a quien de conocer, doy fe, como de que concurre a este acto en representación de "La Loma, Inmobiliaria, Comercial, Financiera Sociedad Anónima, en su carácter de Presidente de la misma, estando acreditada su personería y habilidad para este otorgamiento; a) Con los estatutos de la Sociedad que se hallan transcriptos íntegramente en la escritura número doscientos ochenta y dos pasada ante el suscrito escribano al folio mil cincuenta y uno de este Registro y protocolo a mi cargo del año mil novecientos cincuenta y ocho; b) Con el acta de la Asamblea General Ordinaria que se designó el Directorio, de la que corre a copia autenticada al folio mil cuatro de mi protocolo del año mil novecientos sesenta y cuatro; c) Con el acta de la reunión del Directorio que designó las autoridades, de la que también corre copia autenticada, al folio mil seis de mi protocolo de dicho año; d) Con la escritura de reforma del Estatuto Social pasada ante el suscrito escribano con fecha dieciocho de Agosto de mil novecientos sesenta y ocho corriente al folio novecientos treinta y tres de mi protocolo de dicho año en la que transcribe el Decreto del Poder Ejecutivo de la Provincia de fecha ocho de Abril de dicho año por el que se aprueba la reforma de los estatutos y se fija el capital autorizado en la suma de Veinte millones de pesos moneda nacional; e) Con la escritura de Protocolización del acta de la Asamblea General Extraordinaria, pasada ante suscrito escribano con fecha treinta de Septiembre de mil novecientos sesenta y ocho corriente al folio mil ochenta y uno del protocolo de dicho año en la que consta que en dicha Asamblea se resolvió aumentar el capital autorizado en la suma de Ochenta millones de pesos moneda nacional, con lo que el capital autorizado quedó elevado a Cien millones de pesos moneda nacional. En el mismo acto consta que se facultó al Directorio para efectuar las emisiones de las correspondientes series de acciones en el momento y condiciones que se estimare conveniente. Dicha escritura fue inscrita en el Registro Público de Comercio al folio 465 asiento 6.132 del libro 33 de Contratos Sociales. y f) Con el acta de la reunión del Directorio celebrada el día veintitrés de Octubre próximo pasado, en la que en uso de las facultades acordadas por la citada Asamblea Extraordinaria, se resolvió la emisión de acciones por seis millones de pesos moneda nacional y se autorizó al compareciente para firmar esta escritura, de cuya acta agregó copia autenticada a la presente. Y el compareciente dice: Que en la citada reunión el veintitrés de Octubre próximo pasado, el Directorio resolvió emitir seis series de acciones de un millón de pesos cada una o sea por un total de

Seis millones de pesos moneda nacional, de un valor nominal de cien pesos cada una que representan sesenta mil acciones desde el número 260.001 al 320.000 inclusive de las series 207, 208, 209, 210, 211 y 212, con lo que el capital emitido se eleva a la suma de Treinta y dos millones de pesos moneda nacional estando totalmente integrada la cantidad de Veintiséis millones de pesos moneda nacional. La suscripción de esta emisión se ofrecerá mediante publicación por tres días en el Boletín Oficial conforme a lo dispuesto en el artículo 8º de los estatutos y las acciones devengarán dividendos a partir del primero de enero de mil novecientos setenta. Y el compareciente agrega: Que en uso de la facultad que le confirió el Directorio viene a elevar a escritura pública la referida acta de emisión de acciones y así lo declara quedando dicha acta en copia autenticada, incorporada a folios setecientos ochenta y uno y setecientos ochenta y dos de este protocolo a mi cargo, del año en curso, doy fe. Leída y ratificada firman el compareciente por ante mí, de que doy fe. Redactada en dos sellos notariales números noventa y siete mil trescientos noventa y dos y noventa y siete mil trescientos noventa y tres. Sigue a la del número anterior que termina al folio setecientos ochenta. NESTOR LOPEZ E. Ante mí, RAUL PULO. Está mi sello notarial. CONCUERDA con su matriz que pasó ante mí y queda en este Registro a mi cargo, doy fe. Raúl H. Puló. Escribano Público Nacional, Salta.

Imp. \$ 4.800

e) 11-11-69

O. P. Nº 1500

T. Nº 1236

"LACONI - MARTORELL S. A.**EMISION DE ACCIONES**

Se comunica a los señores Accionistas, a los efectos de hacer valer sus derechos de preferencia en la suscripción conforme lo dispuesto por el Art. 15 de los Estatutos Sociales, que el Director ha dispuesto emitir la serie Nº 5 de acciones ordinarias clase "A" por un total de Diez millones de pesos y cuyo pago deberá efectuarse al contado en el acto de la suscripción.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 1.400

e) 11 al 13-11-69

VENTA DE NEGOCIO

O. P. Nº 1466

T. Nº 1211

A los fines de Ley 11.867 se hace saber que Angel Francisco Storni, vende a la firma "Carpintería San José S.R.L." con domicilio ambos en Esquíu esquina Sarmiento de esta ciudad de Orán, varias maquinarias del aserradero de su propiedad ubicado en la manzana comprendida por las calles Sarmiento, sin nombre, Güemes y Esquíu. Para oposiciones dirigirse a esta escribanía de calle Egües 696, San Ramón de la Nueva Orán (Salta). Carlos F. Sánchez, Escribano, Salta.

Imp. \$ 1.400

e) 6 al 12-11-69

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

O. P. Nº 1521

T. Nº 1256

FERNANDEZ HNOS. Y CIA.**Sociedad Anónima, Comercial e Industrial,
Financiera e Inmobiliaria****CONVOCATORIA**

Asamblea General Ordinaria

Se cita a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 24 de Noviembre de 1969 a horas 20, la que se llevará a cabo en el local Social de calle Bartolomé Mitre 211 de esta Ciudad, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos Accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2º) Lectura y aprobación de la Memoria. Balance Anuel, Cuenta de Ga-

nancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 1969.

- 3º) Fijación del número de Directores Suplentes y elección de los mismos por un año en reemplazo de los que terminan sus mandatos.
- 4º) Elección de un Síndico Titular y un Suplente por un año en reemplazo de los que terminan sus mandatos.

Se recuerda a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea según dispone el artículo pertinente de los Estatutos Sociales, deberán depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea.

Salta, Noviembre de 1969

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 1.400

e) 11 al 17-11-69

O. P. Nº 1519

T. Nº 1254

**ASOCIACION DE EMPLEADOS DE
CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DE SALTA**

CONVOCATORIA

La Asociación de Empleados de Correos y Telecomunicaciones de Salta, de acuerdo al Artículo Nº 32 del Estatuto, convoca a los compañeros afiliados a la Asamblea General Ordinaria para el día miércoles 26 de noviembre/69, a horas 20,30 en nuestra sede social calle Lerma Nº 268/70, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura del acta anterior y designación de dos socios para que firmen el acta a labrarse.
- 2º) Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio cerrado al 31 de Agosto de 1969 y el informe del Organó de Fiscalización.

NOTA: La Asamblea se constituirá a la hora señalada con la presencia de la mayoría absoluta de los socios. De no obtenerse quórum, media hora más tarde sesionará con cualquier número de socios (Art. Nº 34).

Ramón Antonio Greco
Secretario General

Tomás Benito Aguirre
Secretario Administrativo

Imp. \$ 900 e) 11-11-69

O.P. Nº 1518

T. Nº 1253

**CENTRO DE PRODUCTORES QUINTEROS
DE LA PROVINCIA DE SALTA**

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Dando cumplimiento a lo que determinan los Estatutos del Centro en su artículo Nº Décimo Octavo, se cita a los señores Asociados a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 23 de noviembre de 1969, a las nueve horas y treinta minutos en la S. R. Salteña, Avenida Chile s/n., para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Consideración de las renunciadas presentadas por miembros de la Comisión Directiva y resoluciones a tomar.
- 2º) Elección de nuevas Autoridades.
- 3º) Elección de dos Socios para firmar el Acta.

Nota: La Asamblea se realizará con los Socios presentes media hora después de la citada en esta convocatoria (Art. Vigésimo 1ro.).

Julián Arroyo
Vocal Titular

Gerónimo Causarano
Secretario

Imp. \$ 1.400 e) 11 y 12-11-69

O.P. Nº 1502

T. Nº 1238

**CLUB DE CAZA Y PESCA
"Rosario de la Frontera"**

CITACION A

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Club de Caza y Pesca "Rosario de la Frontera" cita a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 22 de noviembre del cte. año en el local del Club Guayacán, calle 25 de Mayo Nº 358 a horas 16. para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2º) Memoria y Balance del ejercicio vencido.
- 3º) Renovación parcial de la H. C. D.

Alberto Adera
Presidente

Santiago Cabezas
Secretario

Imp. \$ 534

e) 11-11-69

O. P. Nº 1480

T. Nº 1217

BORIS LATNIK Y CIA S. A.

Asamblea General Extraordinaria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 22 de Noviembre de 1969, a horas 19 en Pellegrini 333 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1º) Presentación de la firma en Convocatoria de Acreedores, Expte. número 37239/69.
- 2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Imp. \$ 1.400

e) 7 al 13-11-69

O. P. Nº 1473

T. Nº 1215

"EL CARDON" S. A.

Convocatoria

a Asamblea General Ordinaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de noviembre de 1969 a horas 19.30 en Avenida Esteco Nº 680 - Salta - para tratar:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración documentos Artículo 347 Inciso 2º del Código de Comercio. Ejercicio cerrado al 30 de Setiembre de 1969.
- 2º) Reservas. Gratificaciones, y distribución utilidades.
- 3º) Nombramiento Directores Titulares y Suplentes.
- 4º) Nombramiento de Síndico Titular y Suplente, y fijación remuneración de los mismos.
- 5º) Elección de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 1.400

e) 6 al 12-11-69

O. P. Nº 1451 T. Nº 1197
MERCURIO S.A.I.C.A.G.F.I.F. y M.

Citación a Asamblea
| General Extraordinaria

El H. Directorio de MERCURIO S.A.I.C. A.G.F.I.F. y M., ha resuelto convocar a los Accionistas a la **Asamblea General Extraordinaria** que tendrá lugar el día domingo 16 del corriente mes de Noviembre a horas nueve en el domicilio de la sociedad, sito en Gral. Güemes 1328, con el fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designar a dos Accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea;
- 2º) Disminución del Capital Suscripto y reintegro a los Accionistas.

Se recuerda a los accionistas el cumplimiento de las cláusulas Estatutarias para concurrir a las Asambleas.

EL DIRECTORIO

Salta, 4 de Noviembre de 1969.

Imp. \$ 1.400

e) 5 al 11-11-69

— AVISO —

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL** deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

—
IMPRESA DE LA PROVINCIA

SALTA